



Gendarmería Nacional Argentina

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

GENDARMERÍA NACIONAL		
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES – UOC N° 037-000		
DOMICILIO: <u>Avda. Gendarmería Nacional N° 717, Ciudad Autónoma de Buenos Aires</u>		
CORREO ELECTRÓNICO: <u>dpto-contrataciones@gendarmeria.gob.ar</u>		
TELÉFONO: (011) 4310-2703		
Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PRIVADA	N° 8	Ejercicio: 2017
Clase: DE ETAPA ÚNICA Y NACIONAL		
Modalidad: <u>Sin Modalidad</u>		

N° de Expediente: SN 7-5008/51
Rubro Comercial: 24 MAQUINARIA Y EQUIPO.
Objeto “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS MÉDICOS”.
Costo del Pliego: Sin valor

RETIRO DE PLIEGOS

En el sitio web: www.argentinacompra.gov.ar o mediante solicitud por correo electrónico: dpto-contrataciones@gendarmeria.gob.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Departamento Contrataciones de la Dirección General de Apoyo de Gendarmería Nacional, sito en el Primer Piso del Edificio de la “Dirección Logística”- Avda. Gendarmería Nro 717, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1104).	Días hábiles, en el horario de 08:30 a 12:30 horas Hasta UNA (1) hora antes de la fijada para la Apertura de Ofertas.

ACTO DE APERTURA

Lugar / Dirección	Día y Hora
Departamento Contrataciones de la Dirección General de Apoyo de Gendarmería Nacional, sito en el Primer Piso del Edificio de la "Dirección Logística"- Avda. Gendarmería Nro 717, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1104).	El 20 de octubre de 2017 a las 11:00 hs.
<p>Señor oferente: se lleva a su conocimiento que usted estará presentando su Oferta en el predio de una Fuerza de Seguridad que dispone de mecanismos y sistemas para la identificación de personas, ubicados en la guardia de prevención de acceso general, lo cual podría llegar a retardar su ingreso.</p> <p>Por tal motivo, se recomienda realizar los trámites de acreditación para ingreso al predio con suficiente antelación por vuestro personal y exclusivamente para entregar su oferta (sobre-caja-paquete) en la Mesa General de Entrada y Salida de Expedientes o en la Unidad Operativa de Compras a cargo del presente procedimiento.</p> <p>Cabe señalar lo establecido en el Dictamen PTN: 067-1995: Estudio Jurídico Horacio P. Fargosi y Asociados:</p> <p>"...Resulta necesario destacar que la administración se encuentra compelida por el sistema legal que debe cumplir rigurosamente con las normas del pliego, las que representan un límite autoimpuesto del que no puede apartarse, pues él implica una garantía de seguridad, transparencia e igualdad para los oferentes..."</p> <p>"...Se debe señalar que el procedimiento licitatorio, por las circunstancias de la eventual intervención de diversos particulares, se asemeja al proceso judicial, en tanto y en cuanto no resulta posible otorgar facilidades o elasticidades a alguno de los oferentes, sin lesionar el principio de igualdad..."</p> <p>"...Se sostuvo que como en algún momento del tiempo han de fenecer los plazos, la inoportunidad de lo tardío es tal así que la infracción sea breve; pues de disculparse DOS (02) minutos habrían de excusarse luego CUATRO (04), y así indefinidamente..."</p> <p>"..No se configura ningún exceso de ritual por la aplicación estricta de los plazos fijados en la Ley..."</p> <p>Por tales motivos, el plazo estipulado para presentar las ofertas en el lugar, día y horario indicado en el presente pliego es FATAL Y PERENTORIO, no aceptándose ofertas presentadas en forma tardía, conforme lo estipulado en el artículo N° 22 de la Disposición ONC N° 62/2016 "Manual de Procedimientos del Régimen de Contrataciones"</p>	



Gendarmería Nacional Argentina

DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN

Al efecto, los Oferentes deberán remitirse a los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas que integran el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

	N° Catálogo			Descripción	U.M.	Cantidad
	IPP	Clase	Ítem			
1	4-3-3-5412-0004			CARRO DE CURACIONES. SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO 1.	UNIDAD	15
2	4-3-3-5602-0001			PANTOSCOPIO. SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO 1.	UNIDAD	17
3	4-3-3- 5260-0016			RESPIRADOR ARTIFICIAL PORTATIL. SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO 1.	UNIDAD	1
4	4-3-3-1711-0003			SILLA DE RUEDAS. SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO 1.	UNIDAD	15
5	4-3-3-5428-0003			OXIMETRO DE PULSO. SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO 1.	UNIDAD	30
6	4-3-3- 5415-0005			BALANZA PARA PESAR PERSONA. SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO 1.	UNIDAD	15
7	4-3-3-1719-0012			CAMILLA CHAISLONGE. SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO 1.	UNIDAD	20
8	4-3-3-130-0009			TENSIOMETRO CON ESTETOSCOPIO. SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO 1.	UNIDAD	120
9	4-3-3-8808-0005			ESTUFA PARA ESTERILIZAR. SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO 1.	UNIDAD	8
10	4-3-3-4212-0013			TUBO DE OXIGENO ULTRALIVIANO. SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO 1.	UNIDAD	25
11	4-3-3-8644-0005			SILLÓN GINECOLOGICO. SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO 1.	UNIDAD	1

12	4-3-3-1719-0013	CAMILLA GINECOLOGICA. SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO 1.	UNIDAD	3
13	4-3-3-00065-0017	BOTIQUINES PRIMEROS AUXILIOS. SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO 1.	UNIDAD	100
14	4-3-3- 8165-0001	IMPEDIANCIOMETRO. SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO 1.	UNIDAD	1
15	4-3-3-5079-0001	OTOSCOPIO. SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO 1.	UNIDAD	10
16	4-3-3-7802-0003	PROYECTOR DE OPTOTIPOS. SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO 1.	UNIDAD	1
17	4-3-3-134-0004	ELECTROCARDIOGRAFO. SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO 1.	UNIDAD	10
18	4-3-3- 2046-0002	CARDIODESFIBRILADOR TIPO DEA. SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO 1.	UNIDAD	10
19	4-3-3-3643-0015	CUBAS PARA ELECTROFORESIS. SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO 1.	UNIDAD	1
20	4-3-3-00067-0006	CENTRIFUGA. SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO 1.	UNIDAD	1
21	4-3-3-5526-0004	COAGULOMETRO. SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO 1.	UNIDAD	1

Este Pliego de Bases y Condiciones Particulares podrá consultarse, descargarse o retirarse a través del sitio de internet de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar. O a través del CORREO ELECTRÓNICO consignado en el presente.

ANEXOS DE CONFECCIÓN OBLIGATORIA

ANEXO I: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO II: PLANILLA DE COTIZACIÓN – DOMICILIO ESPECIAL

ANEXO III: DECLARACIÓN JURADA DE OFERTA NACIONAL

ANEXO IV: DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD



Gendarmería Nacional Argentina

ANEXO V: DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES-DECRETO 202/2017
(PERSONAS FÍSICAS)

ANEXO VI: DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES-DECRETO 202/2017
(PERSONAS JURÍDICAS)

ANEXO VII: PLANILLA DE FUNCIONARIOS CON COMPETENCIA CONFORME
COMUNICACIÓN GENERAL ONC N° 76/2017, PUNTO 7 inc a) y b).

OBSERVACIONES Y ANTECEDENTES DE INTERÉS:

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. OBJETO DEL LLAMADO

1.1. El presente llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 8/2017, tiene por objeto la adquisición del servicio de “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS MÉDICOS”.

2. NORMATIVA APLICABLE

(Artículo 1° del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016)

2.1. Los contratos comprendidos en este reglamento se regirán en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por la siguiente normativa:

- a) Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios,
- b) Decreto N° 1030/2016, Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante y por las disposiciones que se dicten en consecuencia (Disposición ONC N° 62/2016).
- c) Pliego de Bases y Condiciones Generales (Disposición ONC N° 63/2016)
- d) El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- e) Por el Contrato.
- f) Por el convenio.
- g) orden de compra o venta según corresponda.
- h) sin perjuicio de la aplicación directa de las normas del Título III de la Ley N° 19.549 y sus modificaciones en cuanto fuere pertinente.
- i) supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado por analogía.

- 2.2. Asimismo, resultan de aplicación la Ley N° 25.551 de “Compre Trabajo Argentino” y su reglamentación Decreto N° 1.600/02 y normas complementarias, así como la Ley N° 25.300 de “Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa” y sus normas complementarias.
- 2.3. Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública N° 25.188/99.
- 2.4. Ley de Derecho de Acceso a la Información Pública N° 27.275/2016.

3. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

(Artículo 7° del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016)

- 3.1. Todas las notificaciones y/o comunicaciones se regirán por lo dispuesto en el artículo 7° del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Decreto N° 1030/2016.
- 3.2. Lo dispuesto precedentemente también será aplicable a las notificaciones entre la jurisdicción o entidad contratante y el prestador del servicio, durante la ejecución de los respectivos contratos.

4. VISTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS

(Artículos 48° del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016)

- 4.1. Cualquier persona interesada puede tomar vista de este pliego en el Departamento Contrataciones de la Dirección General de Apoyo de Gendarmería Nacional, sito en el Primer Piso del Edificio de la “Dirección Logística”- Avda. Gendarmería Nro 717, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1104), en los días hábiles en el horario de 08:30 a 12:30 horas o en el Sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, en adelante (ONC): www.argentinacompra.gov.ar.
- 4.2. En oportunidad de retirar o descargar los pliegos, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.
- 4.3. No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado un ejemplar del pliego en la ONC o haberlos descargado de su sitio web, no obstante quienes no los hubiesen retirado, o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

5. CONSULTAS AL PLIEGO Y CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS

(Artículos Nros. 49 y 50 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016)

- 5.1. Las consultas al presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito en el Departamento Contrataciones de la



Gendarmería Nacional Argentina

Dirección General de Apoyo de Gendarmería Nacional, sito en el Primer Piso del Edificio de la "Dirección Logística"- Avda. Gendarmería Nro 717, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1104), o en la dirección institucional de correo electrónico del Departamento Contrataciones (dpto-contrataciones@gendarmeria.gob.ar).

- 5.2. En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.
- 5.3. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.
- 5.4. Las consultas deberán ser efectuadas hasta TRES (03) DÍAS hábiles antes de la fecha fijada para la apertura, como mínimo.
- 5.5. La GENDARMERÍA NACIONAL podrá elaborar circulares aclaratorias o modificatorias al pliego de bases y condiciones particulares, de oficio o como respuesta a dichas consultas.
- 5.6. Las circulares modificatorias serán difundidas, publicadas y comunicadas por UN (1) día en los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.
Asimismo serán comunicadas, a todas las personas que hubiesen retirado, comprado o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta si la circular se emitiera como consecuencia de ello, con el mismo plazo mínimo de antelación.
Entre la publicidad de la circular modificatoria y la fecha de apertura, deberán cumplirse los mismos plazos de antelación estipulados en la normativa vigente que deben mediar entre la convocatoria original y la fecha de apertura de acuerdo al procedimiento de selección de que se trate, por lo que se indicara en la misma la nueva fecha para la presentación de las ofertas.
- 5.7. Las circulares aclaratorias serán difundidas, publicadas y comunicadas por UN (1) día en los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.
Asimismo serán comunicadas, a todas las personas que hubiesen retirado, comprado o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta si la circular se emitiera como consecuencia de ello, con el mismo plazo mínimo de antelación.
- 5.8. Las circulares modificatorias por las que se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas serán comunicadas con UN (01) día como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de ofertas.

6. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

(Artículos Nros. 51 a 54 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016)

- 6.1. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS (ARTÍCULO N° 51 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016)**
- 6.1.1. Las ofertas se admitirán desde la publicación de la convocatoria durante los días hábiles, en el horario de 08:30 hs a 12:30 hs. y hasta una hora antes de la fecha y hora fijada para el acto de apertura en el Departamento Contrataciones de la Dirección General de Apoyo de Gendarmería Nacional, sito en el Primer Piso del Edificio de la “Dirección Logística”- Avda. Gendarmería Nro 717, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1104).
- 6.1.2. Las ofertas que se reciban por correo postal se considerarán presentadas en el momento de su recepción en mesa de entra y salida de expedientes.
- 6.1.3. El oferente que presente una propuesta por correo postal deberá identificar en el sobre, caja o paquete que la contenga: nombre o razón social del oferente y n° de CUIL/CUIT, el tipo y número de procedimiento de selección a que corresponda, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora de apertura, Unidad ante la cual se presenta la oferta.
- 6.1.4. Si la oferta no estuviera así identificada y aún presentada en término no estuviere disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, se considerará como presentada fuera de término y será devuelta al presentante.
- 6.2. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ARTÍCULO N° 52 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016)**
- 6.2.1. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen este procedimiento de selección. No será necesario acompañar este pliego firmado junto con la oferta.
- 6.2.2. Implicará además la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.
- 6.3. INMODIFICABILIDAD DE LA OFERTA (ARTÍCULO N° 53 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016)**
- 6.3.1. La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.
- 6.3.2. Si en forma previa al vencimiento del plazo para presentar ofertas, un oferente quisiera corregir, completar o reemplazar una oferta ya presentada, se considerará como válida la última propuesta presentada en término.



Gendarmería Nacional Argentina

6.4. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (ARTÍCULO N° 54 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016)

- 6.4.1. Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.
- 6.4.2. La prórroga automática no podrá exceder de un (1) año desde la fecha de apertura (art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales).

7. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

(Artículos Nros. 55 a 58 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016)

7.1 REQUISITOS DE LAS OFERTAS (ARTÍCULO N° 55 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016)

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 7.1.1. Deberán ser redactadas en idioma nacional.
- 7.1.2. El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal. (Planilla de COTIZACIÓN – ANEXO II)
- 7.1.3. Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

Los interesados podrán solicitar, verbalmente o por escrito, a la autoridad administrativa la autenticación de copias de documentos que deban presentar en un procedimiento, quien las certificará mediante el cotejo de las copias con el documento original, solamente hasta el DOS (02) días hábiles previos a la fecha y hora fijada para la apertura.

7.2 FORMA DE COTIZAR

- 7.2.1. Los oferentes deberán completar su oferta económica en la Planilla de Cotización que forma parte integrante del presente.
- 7.2.2. Los oferentes deberán cotizar el precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el pliego de bases y condiciones particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la cotización, expresado en letras y

números, determinados en la moneda de cotización fijada en el pliego de bases y condiciones particulares.

- 7.2.3. El proponente podrá cotizar por uno, varios o todos los renglones.
- 7.2.4. El oferente deberá considerar e incluir en el costo del producto ofertado, el eventual flete y acarreo al lugar de entrega.
- 7.2.5. Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y formas asociativas comprendidas en el artículo 1° de la Ley N° 25.300 podrán concurrir a cotizar parcialmente por un módulo correspondiente al 20% del total del renglón, conforme a lo dispuesto por el inc. 4 del artículo 16 del PByCG.

7.3. ALTERNATIVAS Y VARIANTES (ARTÍCULOS Nros. 56 y 57 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016)

- 7.3.1. No se aceptarán propuestas variantes.
- 7.3.2. Se aceptarán propuestas alternativas, debiendo los oferentes detallar cual es la oferta base y cual la oferta alternativa.

7.4. MONEDA DE COTIZACIÓN (ARTÍCULO N° 58 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016)

- 7.4.1. La propuesta económica deberá ser formulada en Moneda Nacional. No se aceptarán propuestas en moneda distinta.
- 7.4.2. Los precios cotizados deberán incluir, indefectiblemente, todos los impuestos y gravámenes de la operación.
- 7.4.3. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL OFERENTE

Las ofertas deberán contener:

8.1. Capacidades y requisitos mínimos:

Los oferentes deberán acreditar las capacidades y requisitos mínimos que se detallan a continuación:

Deberán reunir capacidad jurídica, la que será determinada teniendo en cuenta toda la documentación prevista en este pliego, el objeto de los contratos constitutivos y los estatutos sociales deben contemplar el OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN al momento de la apertura de ofertas.

Según la constitución societaria corresponde:

Sociedades Anónimas: copia del contrato constitutivo y estatuto social, sus eventuales modificaciones, como así también las constancias de inscripción ante la autoridad de control (Constancia de inscripción en la Inspección General de Justicia – Registro Público de Comercio). Acta de directorio



Gendarmería Nacional Argentina

protocolizada por escribano público, las cuales se aprueben por el poder especial, y se designe representante legal (PODER SUFICIENTE DE REPRESENTACIÓN). Iguales requisitos se deberán presentar en el caso de las Sociedades Anónimas Unipersonales (S.A.U.), incorporadas al Código Civil y Comercial mediante la reforma de la ley 26.994.

Sociedades de responsabilidad Limitada: copia del contrato social, sus eventuales modificaciones, así como las constancias de que dichos instrumentos han sido inscriptos ante la autoridad de control (Constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio). Actas sociales protocolizadas por escribano público, las cuales se aprueben por el poder especial, y se designe representante legal (PODER SUFICIENTE DE REPRESENTACIÓN).

La duración del contrato social del Oferentes no podrá ser inferior al plazo de entrega de la prestación del servicio o suministro, más el periodo de garantía establecido.

Para los casos contemplados precedentemente.

Deberán asimismo adjuntar el Compromiso de no introducir modificaciones de resultar Adjudicatario, durante la ejecución del Contrato.

Sociedades de Hecho y Personas Físicas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, y número de documento de identidad. (en caso de sociedades de hecho de la totalidad de sus integrantes)
2. número de Código Único de Identificación Tributaria (C.U.I.T).

UTE Constituida: Deberán acreditar en forma fehaciente, que los otorgantes o firmantes de los documentos requeridos en este punto, corresponden como autoridades de la UTE y en funciones en el momento del acto respectivo. Si dicha circunstancia no quedara fehacientemente acreditada con el propio documento otorgado o firmado, deberá acompañarse la documentación fehaciente que lo demuestre.

Al momento de la evaluación de las ofertas se dará prioridad a quienes cumplan con los requisitos mencionados precedentemente en virtud de

determinar la capacidad del oferente para contratar con GENDARMERIA NACIONAL.

8.1.1. La garantía de mantenimiento de la oferta o la constancia de haberla constituido, salvo los casos en que no correspondiere su presentación.

En los casos en que correspondiera su presentación, la garantía de mantenimiento de oferta será del CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.

8.1.2. Declaración jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en los casos en que se oferten bienes de origen nacional.

8.1.3. Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el "Certificado Fiscal para Contratar" o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente. Es obligación del oferente comunicar al organismo contratante la denegatoria a la solicitud del certificado fiscal para contratar emitida por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS dentro de los CINCO (5) días de haber tomado conocimiento de la misma.

8.1.4. Deberán consignar el Domicilio Especial (ANEXO II) para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional o extranjero. En éste último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, situación que deberá acreditarse mediante Declaración Jurada. De no consignarse un domicilio especial en la respectiva oferta, se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO – Disposición ONC N° 64/2016)

8.1.1. Certificado Fiscal para contratar (Resolución AFIP N° 1814/2005), vigente, cuando se efectúen ofertas cuyos importes sean iguales o superiores a CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000).

El oferente que se encuentre comprendido dentro de las circunstancias establecidas, por el artículo 4° de la Resolución AFIP N° 1814/2005, deberá agregar junto a su oferta, fotocopias de las constancias documentales que en tal sentido haya presentado ante la AFIP, o multinota presentada con antelación a la apertura.

8.2. DOCUMENTACIÓN PARTICULAR A PRESENTAR PARA ESTE PROCEDIMIENTO

8.2.1. Remito de muestra.

8.2.2. Toda aquella documentación que el oferente considere para ilustrar mejor su oferta, las requeridas por el pliego general y en las especificaciones técnicas.



Gendarmería Nacional Argentina

8.2.3. No será requisito al momento de la presentación de la oferta estar inscripto en el SIPRO, pero si lo deberá encontrarse cumplimentada al momento de la evaluación de ofertas, Disposición ONC N° 64/16 (SIPRO).

9. GARANTÍAS

(Artículos Nros. 77 al 81 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016)

9.1. TIPOS DE GARANTÍA. (ARTÍCULO N° 78 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016)

- De mantenimiento de la oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.
- De cumplimiento del contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato. El cocontratante deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la orden de compra o de la firma del contrato.
- De impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas: TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.
- Para el resto de los supuestos previsto en el Artículo N° 32 del PByCG, el importe de la garantía de impugnación será equivalente a CIENTO OCHENTA MÓDULOS (M 180).

9.2. MONEDA DE LA GARANTÍA. (ARTÍCULO N° 79 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016)

La garantía se deberá constituir en la misma moneda en que se hubiere hecho la oferta. Cuando la cotización se hiciera en moneda extranjera y la garantía se constituya en efectivo o cheque, el importe de la garantía deberá consignarse en moneda nacional y su importe se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACION ARGENTINA vigente al cierre del día anterior a la fecha de constitución de la garantía.

9.3. FORMAS DE CONSTITUCION DE GARANTÍAS: la presente cláusula se rige por lo dispuesto en el ARTICULO N° 78 del Decreto N° 1030/2016 y Artículo N° 39 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

9.4. EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS: la presente cláusula se rige por lo dispuesto en el ARTICULO N° 80 del Decreto N° 1030/2016 y Artículo N° 40 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

10. APERTURA DE LAS OFERTAS Y VISTA.

(Artículos Nros. 59 y 60 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016)

- 10.1.** En el lugar, día y hora determinados en la carátula del presente Pliego se procederá a abrir las ofertas en presencia de funcionarios de la dependencia y de todos aquellos que desearan presenciarlo.
- 10.2.** Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora en el mismo lugar.
- 10.3.** El Acta será firmada por los funcionarios y por los oferentes presentes que desearan hacerlo. Los originales de las ofertas, serán rubricados por los funcionarios que presidan el Acto y se exhibirán a los oferentes por el término de DOS (2) días, contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura. Los oferentes podrán solicitar copias a su costa.
- 10.4.** En el supuesto en que exista un único oferente, este organismo podrá prescindir del cumplimiento del término indicado en artículo N° 60 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016 y su modificatorio, quedando facultado para proseguir con el trámite correspondiente de acuerdo con el procedimiento elegido.

11. EVALUACIÓN DE OFERTA

(Artículos Nros. 72 y 73 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016)

11.1. FORMA DE EVALUACIÓN

Para la evaluación de la oferta, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y los requisitos mencionados en el presente pliego. Se establecerá luego el orden de mérito de las ofertas económicas presentadas, resultando la oferta más conveniente la de menor valor.

11.2. COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN. (ARTÍCULO N° 72 del Decreto N° 1030/2016)

El dictamen de evaluación se comunicará a todos los oferentes dentro de los DOS (2) días de emitido.

12.1. IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN. (ARTÍCULO N° 73 del Decreto N° 1030/2016)

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación deberán presentarse dentro de los TRES (3) días de su comunicación. Quienes no revistan el carácter de oferentes podrán impugnarlo dentro de los TRES (3) días de su difusión en el sitio de Internet de la ONC.



Gendarmería Nacional Argentina

12. SELECCIÓN DEL COCONTRATANTE Y PERFECCIONAMIENTO DEL ACUERDO

(Artículos Nros. 74 al 76 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016).

- 12.1.** La adjudicación se decidirá a favor de la oferta que cumpliendo con los requisitos de admisibilidad, administrativos y especificaciones técnicas, de acuerdo a la evaluación efectuada, resulte de menor valor económico.
- 12.2.** Dicha adjudicación será notificada a todos los oferentes, dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo.
- 12.3.** GENDARMERÍA NACIONAL se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente Licitación, en un todo de conformidad con las normas del Decreto N° 1023/01 y su Reglamento.
- 12.4.** En ningún caso, ya sea por la desestimación de ofertas, por quedar sin efecto o anularse el procedimiento licitatorio, el oferente tendrá derecho a reclamo alguno por cobro de indemnizaciones y/o reembolsos por gastos efectuados para la participación del presente llamado.

13. ENTREGA Y CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

13.1. LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes objeto del presente llamado serán entregados, en su totalidad, en la DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA -(Depósito General de Sanidad), sita en la Av. Gendarmería Nacional 717- 1er Piso. Código postal 1104, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de lunes a viernes de 0830 a 1300.

Los plazos de cumplimiento de las respectivas Órdenes de Compra se computarán en días hábiles, a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la Orden de Compra suscripta con el Organismo.

El plazo de entrega será dentro de los TREINTA (30) días hábiles.

La extensión del plazo de cumplimiento de la prestación sólo será admisible cuando existieran causas debidamente justificadas y las necesidades de la jurisdicción o entidad contratante admitan la satisfacción de la prestación fuera de término.

La solicitud deberá hacerse antes del vencimiento del plazo de cumplimiento de la prestación, exponiendo los motivos de la demora y de resultar admisible deberá ser aceptada por la correspondiente Comisión de Recepción.

No obstante la aceptación corresponderá la aplicación de la multa por mora en la entrega, de acuerdo a lo previsto en el artículo 102, inciso c), apartado 1. del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

13.2. PENALIDADES Y SANCIONES (ARTÍCULO N° 102 del Decreto N° 1030/2016)

La demora en el cumplimiento de las entregas de los bienes determinará una multa correspondiente al CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso, independientemente de la aplicación de las respectivas penalidades y sanciones que surjan de las normas aplicables.

13.3. RESARCIMIENTO INTEGRAL (ARTÍCULO N° 105 del Decreto N° 1030/2016)

La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones judiciales que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños que los incumplimientos de los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes hubieran ocasionado.

13.4. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR (ARTÍCULO N° 94 del Decreto N° 1030/2016).

Las penalidades establecidas no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente documentado por el interesado y aceptado por la jurisdicción o entidad contratante o de actos o incumplimientos de autoridades públicas nacionales o de la contraparte pública, de tal gravedad que coloquen al cocontratante en una situación de razonable imposibilidad de cumplimiento de sus obligaciones.

La existencia de caso fortuito o de fuerza mayor, deberá ser puesta en conocimiento de la jurisdicción o entidad contratante dentro de los DIEZ (10) días de producido o desde que cesaren sus efectos.

Transcurrido dicho plazo no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor.

14. FACTURACIÓN Y PAGO

(Artículos Nros. 90 al 92 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016).

14.1. FACTURACIÓN

LA FACTURACION SERA TOTAL.

Los comprobantes de pago deberán:

- a) Emitirse a favor del Organismo contratante (CUIT 30-54669426-3), mencionando en el cuerpo del comprobante el número y ejercicio de la Orden de Compra respectiva y el número de expediente del procedimiento en particular, para su identificación.
- b) Presentarse una vez recibida la conformidad de la recepción del bien/servicio, en la forma y en el lugar indicado la Orden de Compra respectiva.
- c) A los efectos tributarios se indicará en la respectiva Orden de Compra la condición ante el impuesto respectivo.



Gendarmería Nacional Argentina

- d) Las oficinas encargadas de liquidar y pagar las facturas actuarán sobre la base de la documentación que se tramite internamente y los certificados expedidos con motivo de la conformidad de la recepción.
- e) En todos los casos los comprobantes de pago deberán emitirse de conformidad con los requisitos exigidos por la A.F.I.P.

14.2. PLAZO DE PAGO

El plazo para el pago de las facturas será de TREINTA (30) días corridos contados a partir del día siguiente al de la entrega de las mismas en la forma y lugar indicados en la respectiva orden de compra. Sin perjuicio de esto, los pagos se atenderán considerando el programa mensual de caja y las prioridades de gastos contenidas en la normativa vigente.

14.3. MONEDA DE PAGO

El pago se efectuará en moneda nacional.

14.4. BENEFICIARIOS DE PAGO

Los pagos que realiza el Tesoro Nacional se realizan a través de acreditaciones en cuentas bancarias, corrientes o de ahorro, en moneda nacional.

A tal fin, los beneficiarios de pago, cualquiera sea su carácter, deberán informar sólo una cuenta, la que deberá encontrarse abierta en alguno de los bancos adheridos al sistema, autorizados a operar como agentes pagadores.

La nómina de entidades actualmente habilitadas son las que se detallan en el link del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas:

<http://forotgn.mecon.gov.ar/tgn/index.php/bancos-adheridos-al-sistema-de-la-cuenta-unica-del-tesoro/>

A los efectos de ajustarse a esta modalidad de pago, quienes no posean número de beneficiario, deberán concurrir al Organismo contratante, a fin de ser provisto de los formularios de rigor y tramitar el Alta de Beneficiario pertinente o bien comunicarse al DEPARTAMENTO CONTABILIDAD de la fuerza al 011-4310-2721.-

15. ORDEN DE PRELACIÓN

Todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- b) Las disposiciones del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Decreto N° 1030/2016.
- c) Las normas que se dicten en consecuencia del presente reglamento.

- d) El Manual de Procedimientos del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional que dicte la Oficina Nacional de Contrataciones o las normas que dicte dicha Oficina Nacional en su carácter de órgano rector del presente régimen.
- e) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- f) El presente pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- g) La oferta.
- h) Las muestras que se hubieran acompañado.
- i) La adjudicación.
- j) La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.


16. JURISDICCIÓN

El Organismo Contratante, los Oferentes y el eventual Adjudicatario se someterán, para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la competencia de los TRIBUNALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL cuya jurisdicción abarque el domicilio asiento del organismo contratante, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción de excepción que pudiera corresponderles.



Gendarmería Nacional Argentina

ANEXO I

	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	DEPARTAMENTO INVESTIGACION Y DESARROLLO
		ORPRO:
ANEXO N° 1	CARRO DE CURACIONES	DEPARTAMENTO DE SANIDAD
		Condición: NUEVO

A. OBJETO:

1. La Presente Especificación Técnica establece las exigencias que deberá satisfacer el efecto de mención para actividades realizadas por la Fuerza.

B. CARACTERISTICAS GENERALES

1. DESCRIPCION GENERAL

- ESTRUCTURA
- Fabricado en lámina y tubo de acero recubierto con pintura horneada termoendurecible.
- Contenedor superior con divisiones para colocación de material de curación.
- Cubierta y una o dos repisas intermedias rodeadas de barandal tubular.
- Cubierta fabricada en lámina.
- Dos o tres cajones frontales deslizables a través de correderas de extensión silenciosas.
- Cuatro ruedas giratorias y con freno de material termoplástico.
- Doble jaladera tubular para maniobrar el carro o como porta toalleros.
- Anillo giratorio para porta cubeta o palangana.

2. DIMENSIONES

- a. Largo: 800 mm +/- 5%.
- b. Ancho: 440 mm +/- 5%.
- c. Alto: 870 mm +/- 5%.

C. CONDICIONES PARTICULARES

Las correspondientes condiciones de particulares consistirán en los siguientes puntos:

D. MODALIDAD DE PRESENTACION:

Los oferentes deberán presentar un folleto o catálogo del efecto requerido, en idioma español, detallando minuciosamente todos los datos técnicos y cuyo catálogo deberá ser adjuntado a la oferta.

- Lugar de entrega: la adjudicataria deberá presentar los efectos en el Departamento de Sanidad, sito en Av. Gendarmería Nacional Nro. 717, 1er. Piso, e-Mail: departamentosanidadirlog@gmail.com - (Dirección Logística), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Cód. Postal 1104. Horarios de 0830 a 1300hs.
- Forma de entrega: la adjudicataria deberá realizar la entrega de los efectos en los respectivos embalajes originales de fábrica, debidamente identificados mediante pegatina con letra en tinta indeleble: Tipo de Licitación y Nro: Pública, Privada...Nro.; Orden de Compra Nro.; Equipo, Cantidad, Razón Social, Domicilio de la Fuerza o Institución.
- Localización de fallas: la Institución realizará la inspección de los efectos o fracción de ellos de acuerdo a muestreo, en aquellos casos donde se localicen fallas (por mal ensamblado de fábrica, transporte, almacenado, etcétera), la adjudicataria deberá reemplazar indefectiblemente sin cargo alguno para la Fuerza, dicho efecto.
- Asistencia técnica y provisión de repuestos: el oferente deberá garantizar la asistencia técnica (servicio técnico) y la provisión de repuestos en todo el país por el término de dos (2) años independientemente de la variación del modelo ofertado.
- Plazo de reemplazo por detección de fallas: en caso de fallas mencionadas con anterioridad, la adjudicataria tendrá un plazo de 30 días hábiles para subsanar la misma, a partir de la notificación formal al adjudicatario, del defecto detectado. Toda erogación que surja de dicho reemplazo correrá por cuenta del adjudicatario.
- Fecha de fabricación: los efectos no deberán ser mayor a un año de fabricación de la efectiva entrega.
- La adjudicataria realizará el chequeo general de la unidad respetando las normas del fabricante.
- La adjudicataria deberá cumplir indefectiblemente con lo requerido en el Pliego de bases y condiciones particulares.
- Manuales: la adjudicataria deberá entregar manual de operación, mantenimiento y domicilios de servicio técnico, todos en castellano.



Gendarmería Nacional Argentina

- Garantía: escrita y firmada por 12 meses o UN (1) año a partir de la recepción definitiva de los efectos.

E. NORMATIVAS A CUMPLIR:

Todos los efectos deberán cumplir con las siguientes normativas:

- Normas ISO 9001 y/o 14000.
- Aprobado bajo normativas ANMAT.
- Fotocopia certificada de aprobación A.N.M.A.T.

F. CONSULTAS SOBRE ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Ante dudas, consultas, interpretaciones, ambigüedades, sobre la presente especificación técnica dirigirse al Departamento Investigación y Desarrollo de la Dirección Logística sito en Av. Gendarmería Nacional 717- Retiro- Capital Federal. Horario de atención de 8:00 a 14 Hs. E-mail: dpto-invydesarrollo@gendarmeria.gob.ar.

	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	DEPARTAMENTO INVESTIGACION Y DESARROLLO
		ORPRO:
ANEXO N° 1	PANTOSCOPIO	DEPARTAMENTO SANIDAD
		Condición: NUEVO

A. OBJETO:

1. La presente Especificación Técnica establece las condiciones que deberá satisfacer el equipo de mención, con accesorios auxiliares y/o complementarios para su correcto funcionamiento y aplicación correspondiente.

B. CARACTERISTICAS PRINCIPALES

1. Tipo: portátil.
2. Tipo de Aplicación: oftalmológico y otoscopio.
3. Tipo de iluminación: xenón halógeno/LED standard.
4. Tiempo de vida útil del efecto de iluminación: 9000hs o superior.
5. Consumo del efecto de iluminación: como máximo de 3,7V.

C. OTRAS CARACTERISTICAS REQUERIDAS:

1. Construcción compacta y portátil, compuesto por estuche con kit completo de otoscopio y oftalmoscopio.

D. ACCESORIOS:

- Estuche en material PVC reforzado o en carcasa de chapa de acero inoxidable o SAE forrada tanto exterior como interiormente protegida para el segundo caso ante la oxidación ambiental. Asimismo llevará forrado interior en material símil pana o poliuretano expandido copiando las formas de los instrumentos, para protección ante golpes de caídas, cada implemento con su correspondiente lugar de posicionamiento.
- DOS (2) Pilas o baterías tipo AA o AAA recargables.
- Cargador de baterías con cable de alimentación a 220V-50Hz.
- Llave de encendido y apagado tipo push on-off, protegido mediante sello de goma o símil contra la humedad.
- TRES (3) instrumentos con lámpara.
- Todo el Instrumental en material ligero (no se aceptará PVC).
- Mango con regulación de luz u o similar.
- DOS (2) lámparas de repuesto acordes al modelo ofertado y tensión de manejo.

E. CONDICIONES PARTICULARES:

Las correspondientes condiciones de entrega consistirán en los siguientes puntos:



Gendarmería Nacional Argentina

F. MODALIDAD DE PRESENTACION DE MUESTRAS OFERTAS:

Los oferentes deberán presentar una Muestra en el Departamento Investigación y Desarrollo de la Dirección de Logística, sito en calle Gendarmería Nacional Argentina 717 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con plazo máximo de antelación de DOS (2) días hábiles a la fijada para el acto formal de Apertura de Ofertas, en los días hábiles previos y en el horario de 0900hs a 1300hs. De tal circunstancia se dejará constancia de su recepción en el Remito presentado por el oferente, documento este que deberá ser agregado como parte integrante de cada oferta.

La muestra deberá ser entregada bajo Remito (por triplicado) e identificada bajo precinto. El remito deberá indicar en su redacción la cantidad, detalle sintético del efecto, N° de renglón, y datos del presente procedimiento de selección, dejando constancia del funcionario público que recibió dicho documento. Por su parte, la muestra deben indicar en forma visible los datos del procedimiento de selección al que correspondan y la fecha y hora de apertura de las ofertas.

Asimismo no podrán poseer marcas que puedan identificar al oferente que presenta las mismas, excepto aquella que corresponda al fabricante original, a fin de someterla a los análisis periciales, macroscópico, de calidad, medidas, etc., según corresponda.

1. ANALISIS Y PRUEBAS

La Fuerza, de considerarlo necesario, se reserva la prerrogativa de someter la muestra recibida a pruebas, ensayos y/o análisis de carácter destructivos y sin devolución. En ese caso, la muestra podrá ser remitida a Oficinas Nacionales, Provinciales y/o Municipales tales como INTI (Instituto Nacional de Tecnología Industrial), IRAM (Instituto Argentino de Normalización y Certificación), entre otros. Queda a exclusivo cargo del Oferente de cuya muestra se trate el costo las pruebas y/o ensayos de laboratorio que sea necesario practicar, siendo notificado por el Departamento Investigación y Desarrollo a través de medio fehaciente, del monto y su resultado, los que deberán ser abonados en el Organismo correspondiente presentando los comprobantes a la Gendarmería Nacional Argentina, dentro de los TRES (3) días hábiles de notificado.

2. MODALIDAD DE DEVOLUCION

Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados que no hubieran sido destruidas, quedaran en poder de la Fuerza para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el Adjudicatario. Cumplido el contrato, quedaran a disposición del

Adjudicatario por el plazo de DOS (2) meses a contar desde la última conformidad de recepción. De no procederse a su retiro, vencido el plazo estipulado precedentemente, las muestras pasaran a ser propiedad de la Gendarmería Nacional Argentina, sin cargo.

- Lugar de entrega: la adjudicataria deberá presentar los efectos en el Departamento de Sanidad, sito en Av. Gendarmería Nacional Nro. 717, 1er. Piso, e-Mail: departamentosanidaddirlog@gmail.com - (Dirección Logística), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Cód. Postal 1104. Horarios de 0830 a 1300hs. Asimismo toda documentación (Remitos, Presentación de facturas, etcétera) deberá ser presentadas en Comisión de Recepción sito en el domicilio de mención.
- Forma de entrega: la adjudicataria deberá realizar la entrega de los efectos en los respectivos embalajes originales de fábrica, debidamente identificados: Tipo de Licitación: licitación Pública, Privada..Nro.; Orden de Compra Nro.; Equipo, Cantidad, Razón Social, Domicilio Fuerza o Institución.
- Localización de fallas: la Institución realizará la inspección de los efectos o fracción de ellos de acuerdo a muestreo, en aquellos casos donde se localicen fallas (por mal ensamblado de fábrica, transporte, almacenado, etcétera), la adjudicataria deberá reemplazar indefectiblemente sin cargo para la Fuerza, dicho efecto.
- Asistencia técnica y provisión de repuestos: el oferente deberá garantizar la asistencia técnica (servicio técnico) y la provisión de repuestos en todo el país por el término de DOS (2) años independientemente de la variación del modelo ofertado.
- Plazo de reemplazo por detección de fallas: en caso de fallas mencionadas con anterioridad, la adjudicataria tendrá un plazo de 30 días hábiles para subsanar la misma, a partir de la notificación formal al adjudicatario, del defecto detectado. Toda erogación que surja de dicho reemplazo correrá por cuenta del adjudicatario.
- Fecha de fabricación: los efectos no deberán ser mayor a un año de fabricación de la efectiva entrega.
- La adjudicataria realizará el chequeo general de la unidad respetando las normas del fabricante.
- La adjudicataria deberá cumplir indefectiblemente con lo requerido en el Pliego de bases y condiciones particulares.
- Manuales: la adjudicataria deberá entregar manual de operación y mantenimiento, todos en castellano.
- Garantía: escrita y firmada por 12 meses o UN (1) año a partir de la recepción definitiva de los efectos.

G. NORMATIVAS Y CERTIFICADOS A CUMPLIR



Gendarmería Nacional Argentina

Todos los efectos deberán cumplir con las siguientes normativas:

- - Normas ISO 9001, 14000.
- - Aprobado bajo normativas ANMAT.
- - Fotocopia certificada ante escribano público de que los efectos ofertados cumplen con aprobación A.N.M.A.T.

H. CONSULTAS SOBRE ESPECIFICACIONES TECNICAS:

1. Ante dudas, Consultas, interpretaciones, ambigüedades, sobre la presente especificación técnica dirigirse al Departamento Investigación y Desarrollo de la Dirección Logística sito en Av. Gendarmería Nacional 717- Retiro- Capital Federal. Horario de atención de 8:00 a 14 Hs. E-mail: dpto-invydesarrollo@gendarmeria.gob.ar.

	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	DEPARTAMENTO INVESTIGACION Y DESARROLLO
		ORPRO:
ANEXO N° 1	RESPIRADOR ARTIFICIAL PORTATIL	DEPARTAMENTO DE SANIDAD
		Condición: NUEVO

A. OBJETO:

1. La presente Especificación Técnica establece las condiciones que deberá satisfacer el equipo de mención, con accesorios auxiliares y/o complementarios para su correcto funcionamiento y aplicación correspondiente.

B. CARACTERISTICAS:

1. Ventilador para transporte y urgencias, controlado por volumen y con ciclos temporales, para aquellos pacientes que requieren ventilación de forma obligatoria o asistida con un volumen tidal mínimo de 50 ml o superior.
2. Gas de suministro: Oxígeno de uso médico. Suministro de gas procedente de un sistema de tuberías o de una botella de O₂. Presión de servicio de O₂: de 270 kPa a 600 kPa, a 100 L/min. Consumo de gas para control interno: Promedio de 0,5 L/min.
3. Modos de funcionamiento:
 - Modos de ventilación VC-CMV, VC-AC, VC-SIMV, SpnCPAP, PC-BIPAP
 - Configuración adicional para ventilación.
 - Presión de soporte: en los modos de ventilación VCSIMV, PC-BIPAP* y SpnCPAP
 - Ventilación en caso de apnea: en el modo de ventilación SpnCPAP – AutoFlow (opcional): en los modos de ventilación VCCMV, VC-AC y VCSIMV NIV: en los modos de ventilación: SpnCPAP (/PS), PCBIPAP (/PS), VCCMV/AF, VC-AC/AF y VC-SIMV/AF
4. Medición de CO₂ en la vía aérea integrada.
5. Exportación de datos en tiempo real mediante RS232, protocolo MEDIBUS.



Gendarmería Nacional Argentina

6. AutoFlow: ventilación controlada mediante presión orientada a volumen.
7. Visualización de curvas Presión en la vía aérea con curva Paw, curva de flujo, curva de CO₂ (opcional).
8. Alarmas (mínimas):

ALARMAS PRINCIPALES

Presión alta en las vías aéreas (Paw) Ajustable entre 20 y 60.

Presión baja en las vías aéreas (Paw). Cuando la diferencia entre la presión inspiratoria y espiratoria es inferior a 5 mbar o cuando no se alcanza el nivel de presión establecido.

Ventilación de reserva en caso de apnea Cuando deja de detectarse actividad espiratoria, periodo de tiempo ajustable entre 15 y 60 s.

Fugas VT_e. aprox. un 40 % inferior a la VT_i (no aplicable en modos NIV).

Frecuencia respiratoria alta El paciente respira con una frecuencia espontánea elevada.

CO₂ alto/bajo. Cuando se superan los límites de alarma relativos a la concentración de O₂ en el extremo espiratorio.

MV_e alto/bajo Cuando se superan los límites de alarma relativos al volumen espiratorio por minuto.

Tubo de paciente incorrecto El ventilador detecta si se ha conectado un tubo de paciente incorrecto.

Presión de suministro baja Presión de suministro < 270 kPa.

C. ACCESORIOS:

1. Tipos de Tubos Oxígeno Provisto con el equipo.

UN (1) Tubo de adulto reutilizable (1,5/3 m)

UN (1) Tubo de adulto desechable (1,5/3 m)

UN (1) Tubo pediátrico desechable (1,9 m)

D. CARACTERISTICAS ELECTRICAS Y MEDIDAS

1. Fuente de alimentación:

- Entrada de energía eléctrica: 240 Vac /50 a 60 Hz/1 a 0.4 A.
- Voltaje de entrada: 24V± 6V CC.
- Transformador CC/CC de voltaje de entrada: 12/24/48 V CC; 5 A/2,5 A/2,1 A.
- Batería: de litio, que garantice un mínimo de Cuatro (04) horas de funcionamiento continuo.
- Dimensiones (ancho x alto x fondo) (+/- 5%): 300mm x 190mm x 180mm (sin asa ni soporte protección).
- Peso: Aproximadamente: 6 kg +/- 10% (incluyendo batería interna).

E. CONDICIONES PARTICULARES

Las correspondientes condiciones de particulares consistirán en los siguientes puntos:

F. MODALIDAD DE PRESENTACION:

Los oferentes deberán presentar un folleto o catálogo del efecto requerido, en idioma español, detallando minuciosamente todos los datos técnicos y cuyo catálogo deberá ser adjuntado a la oferta.

- Lugar de entrega: la adjudicataria deberá presentar los efectos en el Departamento de Sanidad, sito en Av. Gendarmería Nacional Nro. 717, 1er. Piso, e-



Gendarmería Nacional Argentina

Mail: departamentosanidadirlog@gmail.com - (Dirección Logística), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Cód. Postal 1104. Horarios de 0830 a 1300hs.

- Forma de entrega: la adjudicataria deberá realizar la entrega de los efectos en los respectivos embalajes originales de fábrica, debidamente identificados mediante pegatina con letra en tinta indeleble: Tipo de Licitación y Nro: Pública, Privada...Nro.; Orden de Compra Nro.; Equipo, Cantidad, Razón Social, Domicilio de la Fuerza o Institución.
- Localización de fallas: la Institución realizará la inspección de los efectos o fracción de ellos de acuerdo a muestreo, en aquellos casos donde se localicen fallas (por mal ensamblado de fábrica, transporte, almacenado, etcétera), la adjudicataria deberá reemplazar indefectiblemente sin cargo alguno para la Fuerza, dicho efecto.
- Asistencia técnica y provisión de repuestos: el oferente deberá garantizar la asistencia técnica (servicio técnico) y la provisión de repuestos en todo el país por el término de DOS (2) años independientemente de la variación del modelo ofertado.
- Plazo de reemplazo por detección de fallas: en caso de fallas mencionadas con anterioridad, la adjudicataria tendrá un plazo de 30 días hábiles para subsanar la misma, a partir de la notificación formal al adjudicatario, del defecto detectado. Toda erogación que surja de dicho reemplazo correrá por cuenta del adjudicatario.
- Fecha de fabricación: los efectos no deberán ser mayor a un año de fabricación de la efectiva entrega.
- La adjudicataria realizará el chequeo general de la unidad respetando las normas del fabricante.
- La adjudicataria deberá cumplir indefectiblemente con lo requerido en el Pliego de bases y condiciones particulares.
- Manuales: la adjudicataria deberá entregar manual de operación, mantenimiento y domicilios de servicio técnico, todos en castellano.
- Garantía: escrita y firmada por 12 meses o UN (1) año a partir de la recepción definitiva de los efectos.

G. NORMATIVAS A CUMPLIR:

Todos los efectos deberán cumplir con las siguientes normativas:


- Normas ISO 9001 y/o 14000.
- Aprobado bajo normativas ANMAT.
- Fotocopia certificada de aprobación A.N.M.A.T.

H. CONSULTAS SOBRE ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Ante dudas, consultas, interpretaciones, ambigüedades, sobre la presente especificación técnica dirigirse al Departamento Investigación y Desarrollo de la Dirección Logística sito en Av. Gendarmería Nacional 717- Retiro- Capital Federal. Horario de atención de 8:30 a 14:00 Hs. E-mail: dpto-invydesarrollo@gendarmeria.gob.ar.



Gendarmería Nacional Argentina

	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	DEPARTAMENTO INVESTIGACION Y DESARROLLO
		ORPRO: DEPARTAMENTO SANIDAD
ANEXO N° 1	SILLA DE RUEDAS	Condición: NUEVO

A. OBJETO:

1. La presente Especificación Técnica establece las condiciones que deberá satisfacer el equipo de mención, con accesorios auxiliares y/o complementarios para su correcto funcionamiento y aplicación correspondiente.

B. CARACTERISTICAS PRINCIPALES

1. Tipo: plegable, portátil.
2. Material: fabricada en acero, cromado y/o pintado o en material ligero: duraluminio de alta resistencia y calidad constructiva.
3. Altura de respaldo: 450 mm (+/- 20mm).
4. Ancho del respaldo: 500 mm (+/- 10mm)
5. Altura de asiento: 500 mm (+/- 20mm).
6. Peso a soportar: 135kg (+/- 15kg).
7. Peso de silla: 23kg (+/- 2kg).
8. Altura total: 900 mm (+/- 20mm).
9. Ancho de la silla plegada: 310 mm (+/- 10mm).
10. Ancho de la silla abierta: 710 mm (+/- 10mm).

C. ACCESORIOS:

- Ruedas delanteras en diámetro de 200 mm (+/- 50mm).
- Apoya pies en material PVC reforzado, aluminio, rebatibles y con tope para posición horizontal, los mismos deberán poseer superficie moleteada o rendijas antideslizantes.
- Ruedas traseras en diámetro de 600mm (+/- 10mm), superficie de rodadura maciza o con cubierta y cámara.
- Mangos de agarre ergonómicos en material PVC atóxico o en espuma tipo “eva” en color al tono con la pintura de la estructura de la silla.
- Sentadera y respaldo en material lavable.
- DOS (2) cámaras del rodado provisto con la silla en caso de proveerse con cubiertas.

D. CONDICIONES PARTICULARES

Las correspondientes condiciones de particulares consistirán en los siguientes puntos:

E. MODALIDAD DE PRESENTACION:

Los oferentes deberán presentar una Muestra en el Departamento Investigación y Desarrollo de la Dirección de Logística, sito en calle Gendarmería Nacional Argentina 717 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con plazo máximo de antelación de DOS (2) días hábiles a la fijada para el acto formal de Apertura de Ofertas, en los días hábiles previos y en el horario de 0830hs a 1300hs. De tal circunstancia se dejará constancia de su recepción en el Remito presentado por el oferente, documento este que deberá ser agregado como parte integrante de cada oferta.

La muestra deberá ser entregada bajo Remito (por triplicado) e identificada bajo precinto. El remito deberá indicar en su redacción la cantidad, detalle sintético del efecto, N° de renglón, y datos del presente procedimiento de selección, dejando constancia del funcionario público que recibió dicho documento. Por su parte, la muestra deben indicar en forma visible los datos del procedimiento de selección al que correspondan y la fecha y hora de apertura de las ofertas.

Asimismo no podrán poseer marcas que puedan identificar al oferente que presenta las mismas, excepto aquella que corresponda al fabricante original, a fin de someterla a los análisis periciales, macroscópico, de calidad, medidas, etc., según corresponda.

Los oferentes deberán incluir en la oferta a presentar en la Unidad Operativa de Compras toda aquella documentación y/o folletería ilustrativa del producto ofrecido.

Asimismo, conforme lo estipula el art. 87 del Decreto 1030/16, la Institución, de considerarlo necesario, designará personal idóneo a los fines de analizar el producto ofrecido, a través de una verificación de índole técnica.

3. ANALISIS Y PRUEBAS

La Fuerza, de considerarlo necesario, se reserva la prerrogativa de someter la muestra recibida a pruebas, ensayos y/o análisis de carácter destructivos y sin devolución. En ese caso, la muestra podrá ser remitida a Oficinas Nacionales, Provinciales y/o Municipales tales como INTI (Instituto Nacional de Tecnología Industrial), IRAM (Instituto Argentino de Normalización y Certificación), entre otros. Queda a exclusivo cargo del Oferente de cuya muestra se trate el costo las pruebas y/o ensayos de laboratorio que sea necesario practicar, siendo notificado por el Departamento Investigación y Desarrollo a través de medio fehaciente, del monto y su resultado, los que deberán ser abonados en el Organismo correspondiente



Gendarmería Nacional Argentina

presentando los comprobantes a la Gendarmería Nacional Argentina, dentro de los TRES (3) días hábiles de notificado.

4. MODALIDAD DE DEVOLUCION

Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados que no hubieran sido destruidas, quedaran en poder de la Fuerza para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el Adjudicatario. Cumplido el contrato, quedaran a disposición del Adjudicatario por el plazo de DOS (2) meses a contar desde la última conformidad de recepción. De no procederse a su retiro, vencido el plazo estipulado precedentemente, las muestras pasaran a ser propiedad de la Gendarmería Nacional Argentina, sin cargo.

- Lugar de entrega: la adjudicataria deberá presentar los efectos en el Departamento de Sanidad, sito en Av. Gendarmería Nacional Nro. 717, 1er. Piso, e-Mail: departamentosanidadirlog@gmail.com - (Dirección Logística), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Cód. Postal 1104. Horarios de 0830 a 1300hs. Asimismo toda documentación (Remitos, Presentación de facturas, etcétera) deberá ser presentadas en Comisión de Recepción sito en el domicilio de mención.
- Forma de entrega: la adjudicataria deberá realizar la entrega de los efectos en los respectivos embalajes originales de fábrica, debidamente identificados: Tipo de Licitación: licitación Pública, Privada...Nro.; Orden de Compra Nro.; Equipo, Cantidad, Razón Social, Domicilio Fuerza o Institución.
- Localización de fallas: la Institución realizará la inspección de los efectos o fracción de ellos de acuerdo a muestreo, en aquellos casos donde se localicen fallas (por mal ensamblado de fábrica, transporte, almacenado, etcétera), la adjudicataria deberá reemplazar indefectiblemente sin cargo para la Fuerza, dicho efecto.
- Asistencia técnica y provisión de repuestos: el oferente deberá garantizar la asistencia técnica (servicio técnico) y la provisión de repuestos en todo el país por el término de dos (2) años independientemente de la variación del modelo ofertado.
- Plazo de reemplazo por detección de fallas: en caso de fallas mencionadas con anterioridad, la adjudicataria tendrá un plazo de 10 días hábiles para subsanar la misma, a partir de la notificación formal al adjudicatario, del defecto detectado. Toda erogación que surja de dicho reemplazo correrá por cuenta del adjudicatario.
- Fecha de fabricación: los efectos no deberán ser mayor a un año de fabricación de la efectiva entrega.

- La adjudicataria realizará el chequeo general de la unidad respetando las normas del fabricante.
- La adjudicataria deberá cumplir indefectiblemente con lo requerido en el Pliego de bases y condiciones particulares.
- Manuales: la adjudicataria deberá entregar manual de operación y mantenimiento, todos en castellano.
- Garantía: escrita y firmada por 12 meses o UN (1) año a partir de la recepción definitiva de los efectos por parte del adjudicatario.

F. NORMATIVAS A CUMPLIR:

Todos los efectos deberán cumplir con las siguientes normativas:


- - Normas ISO 9001, 14000.
- - Aprobado bajo normativas ANMAT.

G. CONSULTAS SOBRE ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Ante dudas, consultas, interpretaciones, ambigüedades, sobre la presente especificación técnica dirigirse al Departamento Investigación y Desarrollo de la Dirección Logística sito en Av. Gendarmería Nacional 717- Retiro- Capital Federal. Horario de atención de 8:30 a 14:00 Hs. E-mail: dpto-invydesarrollo@gendarmeria.gob.ar.



Gendarmería Nacional Argentina

	<p style="text-align: center;">ESPECIFICACIÓN TÉCNICA</p>	<p>DEPARTAMENTO INVESTIGACION Y DESARROLLO</p>
<p style="text-align: center;">ANEXO N° 1</p>		<p>ORPRO: DEPARTAMENTO SANIDAD</p>
	<p>Condición: NUEVO</p>	

A. OBJETO:

1. La Presente Especificación Técnica establece las exigencias que deberá satisfacer el efecto de mención para actividades realizadas por la Fuerza.

B. CARACTERISTICAS GENERALES:

1. Utilización: será para la determinación y visualización de saturación de oxígeno en sangre arterial, diseñado y configurado para uso en pacientes adultos y pediátricos.
2. Diseño: Compacto y portátil, para uso en consultorio y ambulatorio.
3. Peso: 420gr +/- 5%.
4. Forma encendido: tipo push on-off, se encenderá al recibir pulsos iniciales.
5. Visualización: Display LCD 3" o superior, para la presentación de resultados de SpO2 y frecuencia de pulso, con indicador de batería baja.
6. Alarmas: alarma de pulso y SpO2 programables para valores altos y bajos de saturación de oxígeno y frecuencia cardiaca. Con opción de silencio.
7. Protección exterior: protector de goma contra caídas.
8. Almacenamientos de datos: en memoria interna durante 24 hs y con visualización de tendencias.
9. Procesamiento de señal digital: Si.
10. Tensión de alimentación: 220 Vac +/- 10%
11. Rango de lectura Saturación de oxígeno: de 0% a 100%.
12. Resolución de lectura Saturación de oxígeno: 1 %.
13. Precisión de lectura Saturación de oxígeno: 70% - 100% +/- 2%.
14. Método Led: Dual.
15. Rango de lectura de frecuencia de pulso: 30 a 254 bpm "latidos por minuto" (beats per minute) o más amplio.
16. Resolución de lectura de frecuencia de pulso: 1 latido/min.
17. Precisión de lectura de frecuencia de pulso: +/- 2%.
18. Tiempo de respuesta: 4 segundos +/- 25%.

C. OTRAS CARACTERISTICAS REQUERIDAS:

1. Construcción compacta y portátil, posibilidad de ser usado tanto en consultorías ambulatorias y ambulancias, con alarma de pulso y SpO2 configurables. Bajo consumo con alarma de baja energía, visualización de tendencias: SpO2 y pulso, método LED dual, para uso adulto y pediátrico, con alarmas de SpO2, desconexión de sensor, frecuencia de pulso y saturación de oxígeno en sangre. Modos de alarma sonora y visual, parámetros en pantalla, pulsaciones, curva pletismografica, barra pletismográfica, muestra de toda información en pantalla, alarma de error, hora, sensor de dedo.

D. ACCESORIOS:

- Protector de goma o funda.
- DOS (2) Pilas o baterías tipo AA recargables.
- UN (1) Cargador de baterías original con cable de alimentación, enchufe bipolar con toma a tierra, acorde a la tensión de alimentación.
- Cordón: en material hipoalergénico, para la disposición colgante en cuello con ajuste regulable en acero inoxidable o cromado.
- Batería: CUATRO (4) pilas AA alcalinas o
- Baterías recargables: CUATRO (4) tipo AA la duración total será 24hrs como mínimo.
- Sensores reusables de dedo para pacientes adultos: DOS (2) con cable conector al equipo.
- Sensores reusables para pacientes pediátricos: DOS (2) con cable conector al equipo.

E. CONDICIONES PARTICULARES

Las correspondientes condiciones de particulares consistirán en los siguientes puntos:

F. MODALIDAD DE PRESENTACION:

Los oferentes deberán presentar un folleto o catalogo del efecto requerido, detallando minuciosamente todos los datos técnicos y cuyo catálogo deberá ser adjuntado a la oferta.

- Lugar de entrega: la adjudicataria deberá presentar los efectos en el Departamento de Sanidad, sito en Av. Gendarmería Nacional Nro. 717, 1er. Piso, e-Mail: departamentosanidadirlog@gmail.com - (Dirección Logística), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Cód. Postal 1104. Horarios de 0830 a 1300hs.
- Forma de entrega: la adjudicataria deberá realizar la entrega de los efectos en los respectivos embalajes originales de fábrica, debidamente identificados mediante



Gendarmería Nacional Argentina

pegatina con letra en tinta indeleble: Tipo de Licitación y Nro: Pública, Privada...Nro.; Orden de Compra Nro.; Equipo, Cantidad, Razón Social, Domicilio de la Fuerza o Institución.

- Localización de fallas: la Institución realizará la inspección de los efectos o fracción de ellos de acuerdo a muestreo, en aquellos casos donde se localicen fallas (por mal ensamblado de fábrica, transporte, almacenado, etcétera), la adjudicataria deberá reemplazar indefectiblemente sin cargo alguno para la Fuerza, dicho efecto.
- Asistencia técnica y provisión de repuestos: el oferente deberá garantizar la asistencia técnica (servicio técnico) y la provisión de repuestos en todo el país por el término de dos (2) años independientemente de la variación del modelo ofertado.
- Plazo de reemplazo por detección de fallas: en caso de fallas mencionadas con anterioridad, la adjudicataria tendrá un plazo de 30 días hábiles para subsanar la misma, a partir de la notificación formal al adjudicatario, del defecto detectado. Toda erogación que surja de dicho reemplazo correrá por cuenta del adjudicatario.
- Fecha de fabricación: los efectos no deberán ser mayor a un año de fabricación de la efectiva entrega.
- La adjudicataria realizará el chequeo general de la unidad respetando las normas del fabricante.
- La adjudicataria deberá cumplir indefectiblemente con lo requerido en el Pliego de bases y condiciones particulares.
- Manuales: la adjudicataria deberá entregar manual de operación, mantenimiento y domicilios de servicio técnico, todos en castellano.
- Garantía: escrita y firmada por 12 meses o UN (1) año a partir de la recepción definitiva de los efectos.

G. NORMATIVAS A CUMPLIR:

Todos los efectos deberán cumplir con las siguientes normativas:


- Normas ISO 9001 y/o 14000.
- Aprobado bajo normativas ANMAT.
- Fotocopia certificada de aprobación A.N.M.A.T.

H. CONSULTAS SOBRE ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Ante dudas, consultas, interpretaciones, ambigüedades, sobre la presente especificación técnica dirigirse al Departamento Investigación y Desarrollo de la Dirección Logística sito en Av. Gendarmería Nacional 717- Retiro- Capital Federal. Horario de atención de 8:30 a 14 Hs. E-mail: dpto-invydesarrollo@gendarmeria.gob.ar.



Gendarmería Nacional Argentina

	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	DEPARTAMENTO INVESTIGACION Y DESARROLLO
ANEXO N° 1		ORPRO: DEPARTAMENTO DE SANIDAD
	Condición: NUEVO	

A. OBJETO:

1. La Presente Especificación Técnica establece las exigencias que deberá satisfacer el efecto de mención para actividades realizadas por la Fuerza.

B. CARACTERISTICAS GENERALES

1. Descripción general: balanza para pesar con altímetro integrado.
2. Pesaje máximo: la balanza deberá soportar una carga de 150 kg o superior. El valor de apreciación mínimo será de 100 gr.
3. Altura máxima a medir: el altímetro deberá ser capaz de medir alturas que van desde 1100 mm (+/- 10%) hasta 2100 mm (+/- 5%).
4. Sistema interior: sistema de palancas oscilantes con terminación superficial galvanizado electrolítico.
5. Sistema exterior: barra de deslizamiento de los cursores en acero revestidas en cromo de alta dureza.
6. Estructura exterior: será totalmente metálica, recubierta con pintura epoxy termoconvertible color blanco.

C. CERTIFICADOS

1. En conjunto con la muestra se deberá presentar los siguientes comprobantes de certificación:
 - ISO 9000
 - Fotocopia legalizada de los Certificados de Calibración de pesas emitidos por el S.A.C.
 - Fotocopia legalizada del Certificado de Calibración ISO emitido por el INTI.

D. CONDICIONES PARTICULARES

Las correspondientes condiciones de particulares consistirán en los siguientes puntos:

E. MODALIDAD DE PRESENTACION:

Los oferentes deberán presentar un folleto o catálogo del efecto requerido, en idioma español, detallando minuciosamente todos los datos técnicos y cuyo catálogo deberá ser adjuntado a la oferta.

- Lugar de entrega: la adjudicataria deberá presentar los efectos en el Departamento de Sanidad, sito en Av. Gendarmería Nacional Nro. 717, 1er. Piso, e-Mail: departamentosanidaddirlog@gmail.com - (Dirección Logística), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Cód. Postal 1104. Horarios de 0830 a 1300hs.
- Forma de entrega: la adjudicataria deberá realizar la entrega de los efectos en los respectivos embalajes originales de fábrica, debidamente identificados mediante pegatina con letra en tinta indeleble: Tipo de Licitación y Nro: Pública, Privada...Nro.; Orden de Compra Nro.; Equipo, Cantidad, Razón Social, Domicilio de la Fuerza o Institución.
- Localización de fallas: la Institución realizará la inspección de los efectos o fracción de ellos de acuerdo a muestreo, en aquellos casos donde se localicen fallas (por mal ensamblado de fábrica, transporte, almacenado, etcétera), la adjudicataria deberá reemplazar indefectiblemente sin cargo alguno para la Fuerza, dicho efecto.
- Asistencia técnica y provisión de repuestos: el oferente deberá garantizar la asistencia técnica (servicio técnico) y la provisión de repuestos en todo el país por el término de dos (2) años independientemente de la variación del modelo ofertado.
- Plazo de reemplazo por detección de fallas: en caso de fallas mencionadas con anterioridad, la adjudicataria tendrá un plazo de 30 días hábiles para subsanar la misma, a partir de la notificación formal al adjudicatario, del defecto detectado. Toda erogación que surja de dicho reemplazo correrá por cuenta del adjudicatario.
- Fecha de fabricación: los efectos no deberán ser mayor a un año de fabricación de la efectiva entrega.
- La adjudicataria realizará el chequeo general de la unidad respetando las normas del fabricante.
- La adjudicataria deberá cumplir indefectiblemente con lo requerido en el Pliego de bases y condiciones particulares.
- Manuales: la adjudicataria deberá entregar manual de operación, mantenimiento y domicilios de servicio técnico, todos en castellano.



Gendarmería Nacional Argentina

- Garantía: escrita y firmada por 12 meses o UN (1) año a partir de la recepción definitiva de los efectos.


F. NORMATIVAS A CUMPLIR:

Todos los efectos deberán cumplir con las siguientes normativas:

- Autorizaciones y certificados por la A.N.M.A.T de cada equipo.
- RPPTM otorgado por A.N.M.A.T. vigente

G. CONSULTAS SOBRE ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Ante dudas, consultas, interpretaciones, ambigüedades, sobre la presente especificación técnica dirigirse al Departamento Investigación y Desarrollo de la Dirección Logística sito en Av. Gendarmería Nacional 717- Retiro- Capital Federal. Horario de atención de 8:30 a 14:00 Hs. E-mail: dpto-invydesarrollo@gendarmeria.gob.ar.

	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	DEPARTAMENTO INVESTIGACION Y DESARROLLO
		ORPRO: DEPARTAMENTO DE SANIDAD
ANEXO N° 1	CAMILLA CHAISELONG	Condición: NUEVO

A. OBJETO

La presente Especificación Técnica establece las exigencias que deberá satisfacer el efecto de mención para actividades realizadas por la Fuerza.

B. CARACTERISTICAS GENERALES:

1. DESCRIPCION GENERAL

La estructura de la camilla será construida íntegramente de tubos estructurales de acero inoxidable sin costura calidad AISI 304, de 40 mm x 40 mm (espesor de pared 1,6 mm o superior).

En su parte inferior llevará una barra de refuerzo en todas sus patas vinculándolas entre sí.

Las patas en su punto de apoyo deberá llevar regatones de goma colocados exteriormente o en aquel caso que sean de plástico deberán disponerse interiormente, resistente al peso y desgaste.

Nota: no se admitirá estructura de caños en acero SAE 1010.

La superficie de apoyo (lecho) deberá poseer un chasis formado como mínimo por TRES (3) espaciados de descarga del peso (ver figura referencial), asimismo será acolchonada con espuma de poliuretano de media densidad y tapizada en eco-cuero negro lavable.

El lecho deberá poseer buenas terminaciones en todas sus esquinas y la base deberá ser resistente al peso, como mínimo 100kg.

En cada vértice de unión (travesaños – largueros) deberá disponerse una escuadra soldada de forma tal de dar rigidez estructural a la misma, las cuales servirán de placa de atornillado para la base de aglomerado, placa terciada, o placa de PVC.



Gendarmería Nacional Argentina

2. DIMENSIONES

- d. Ancho: 650 mm +/- 10%.
- e. Largo: 1800 mm +/- 10%.
- f. Alto: 750 mm +/- 5%.

C. CONDICIONES PARTICULARES

Las correspondientes condiciones de particulares consistirán en los siguientes puntos:

D. MODALIDAD DE PRESENTACION:

Los oferentes deberán presentar un folleto o catálogo del efecto requerido, en idioma español, detallando minuciosamente todos los datos técnicos y cuyo catálogo deberá ser adjuntado a la oferta.

- Lugar de entrega: la adjudicataria deberá presentar los efectos en el Departamento de Sanidad, sito en Av. Gendarmería Nacional Nro. 717, 1er. Piso, e-Mail: departamentosanidaddirlog@gmail.com - (Dirección Logística), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Cód. Postal 1104. Horarios de 0800 a 1300hs.
- Forma de entrega: la adjudicataria deberá realizar la entrega de los efectos en los respectivos embalajes originales de fábrica, debidamente identificados mediante pegatina con letra en tinta indeleble: Tipo de Licitación y Nro: Pública, Privada...Nro.; Orden de Compra Nro.; Equipo, Cantidad, Razón Social, Domicilio de la Fuerza o Institución.
- Localización de fallas: la Institución realizará la inspección de los efectos o fracción de ellos de acuerdo a muestreo, en aquellos casos donde se localicen fallas (por mal ensamblado de fábrica, transporte, almacenado, etcétera), la adjudicataria deberá reemplazar indefectiblemente sin cargo alguno para la Fuerza, dicho efecto.
- Asistencia técnica y provisión de repuestos: el oferente deberá garantizar la asistencia técnica (servicio técnico) y la provisión de repuestos en todo el país por el término de dos (2) años independientemente de la variación del modelo ofertado.
- Plazo de reemplazo por detección de fallas: en caso de fallas mencionadas con anterioridad, la adjudicataria tendrá un plazo de 30 días hábiles para subsanar la misma, a partir de la notificación formal al adjudicatario, del defecto detectado. Toda erogación que surja de dicho reemplazo correrá por cuenta del adjudicatario.
- Fecha de fabricación: los efectos no deberán ser mayor a un año de fabricación de la efectiva entrega.

- La adjudicataria realizará el chequeo general de la unidad respetando las normas del fabricante.
- La adjudicataria deberá cumplir indefectiblemente con lo requerido en el Pliego de bases y condiciones particulares.
- Manuales: la adjudicataria deberá entregar manual de operación, mantenimiento y domicilios de servicio técnico, todos en castellano.
- Garantía: escrita y firmada por 12 meses o UN (1) año a partir de la recepción definitiva de los efectos.

E. NORMATIVAS A CUMPLIR:

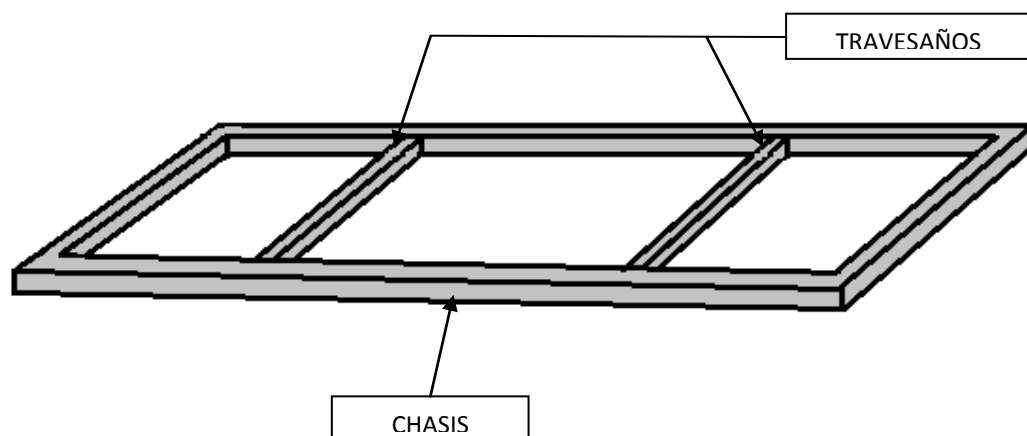
Todos los efectos deberán cumplir con las siguientes normativas:

- Normas ISO 9001 y/o 14000.
- Aprobado bajo normativas ANMAT.
- Fotocopia certificada de aprobación A.N.M.A.T.

F. CONSULTAS SOBRE ESPECIFICACIONES TECNICAS:


Ante dudas, consultas, interpretaciones, ambigüedades, sobre la presente especificación técnica dirigirse al Departamento Investigación y Desarrollo de la Dirección Logística sito en Av. Gendarmería Nacional 717- Retiro- Capital Federal. Horario de atención de 8:30 a 14:00 Hs. E-mail: dpto-invydesarrollo@gendarmeria.gob.ar.

(Figura referencial)





Gendarmería Nacional Argentina

	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	DEPARTAMENTO INVESTIGACION Y DESARROLLO
ANEXO N° 1		TENSIOMETRO ARTERIAL CON ESTETOSCOPIO

A. OBJETO:

1. La presente Especificación Técnica establece las condiciones que deberá satisfacer el equipo de mención, con accesorios auxiliares y/o complementarios para su correcto funcionamiento y aplicación correspondiente.

B. CARACTERISTICAS GENERALES

1. DESCRIPCIÓN GENERAL: Tensiómetro anerode para control de presión arterial portátil (de mano) con estetoscopio (no adosado al brazal).

2. DETALLES FUNCIONAMIENTO

- a. Rango de presión: 0 a 300 mm/hg.
- b. Inflado: manual.
- c. Brazal: para adultos tamaño grande con tubo roscado.
- d. Mecanismo: montado sobre joyas, alta precisión (+/- 3 mmHg).

3. CARACTERISTICAS DEL ESTETOSCOPIO

- a. Tamaño: adulto.
- b. Cabeza de estetoscopio: construida en acero inoxidable (no cromada) con dos receptáculos: uno plano para diafragma y el otro de forma de campana.
- c. Tubo de conexión: a los auriculares será de látex o material equivalente.
- d. Capacidad para detectar sonidos: de baja frecuencia en el rango de 20 a 100 Hz. y de alta frecuencia en el rango 100 A 1000 Hz.
- e. Auriculares: contarán con DOS (2) olivas de latex suave, adaptables a la apertura del pabellón auricular.
- f. Accesorios:
 - Dos (2) pares de olivas auriculares de latex suave
 - Dos (2) Diafragmas Planos Adicionales.

C. CONDICIONES PARTICULARES

Las correspondientes condiciones de particulares consistirán en los siguientes puntos:

- Lugar de entrega: la adjudicataria deberá presentar los efectos en el Departamento de Sanidad, sito en Av. Gendarmería Nacional Nro. 717, 1er. Piso, e-Mail: departamentosanidadirlog@gmail.com - (Dirección Logística), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Cód. Postal 1104. Horarios de 0800 a 1300hs. Asimismo toda documentación (Remitos, Presentación de facturas, etcétera) deberá ser presentadas en Comisión de Recepción sito en el domicilio de mención.
- Forma de entrega: la adjudicataria deberá realizar la entrega de los efectos en los respectivos embalajes originales de fábrica, debidamente identificados: Tipo de Licitación: licitación Pública, Privada...Nro.; Orden de Compra Nro.; Equipo, Cantidad, Razón Social, Domicilio Fuerza o Institución.
- Localización de fallas: la Institución realizará la inspección de los efectos o fracción de ellos de acuerdo a muestreo, en aquellos casos donde se localicen fallas (por mal ensamblado de fábrica, transporte, almacenado, etcétera), la adjudicataria deberá reemplazar indefectiblemente sin cargo para la Fuerza, dicho efecto.
- Asistencia técnica y provisión de repuestos: el oferente deberá garantizar la asistencia técnica (servicio técnico) y la provisión de repuestos en todo el país por el término de dos (2) años independientemente de la variación del modelo ofertado.
- Plazo de reemplazo por detección de fallas: en caso de fallas mencionadas con anterioridad, la adjudicataria tendrá un plazo de 30 días hábiles para subsanar la misma, a partir de la notificación formal al adjudicatario, del defecto detectado. Toda erogación que surja de dicho reemplazo correrá por cuenta del adjudicatario.
- Fecha de fabricación: los efectos no deberán ser mayor a un año de fabricación de la efectiva entrega.
- La adjudicataria realizará el chequeo general de la unidad respetando las normas del fabricante.
- La adjudicataria deberá cumplir indefectiblemente con lo requerido en el Pliego de bases y condiciones particulares.
- Manuales: la adjudicataria deberá entregar manual de operación y mantenimiento, todos en castellano.
- Garantía: escrita y firmada por 12 meses o UN (01) año a partir de la recepción definitiva de los efectos.



Gendarmería Nacional Argentina

D. MODALIDAD DE PRESENTACION:

Los oferentes deberán presentar una Muestra en el Departamento Investigación y Desarrollo de la Dirección de Logística, sito en calle Gendarmería Nacional Argentina 717 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con plazo máximo de antelación de DOS (02) días hábiles a la fijada para el acto formal de Apertura de Ofertas, en los días hábiles previos y en el horario de 0900hs a 1300hs. De tal circunstancia se dejará constancia de su recepción en el Remito presentado por el oferente, documento este que deberá ser agregado como parte integrante de cada oferta.

La muestra deberá ser entregada bajo Remito (por triplicado) e identificada bajo precinto. El remito deberá indicar en su redacción la cantidad, detalle sintético del efecto, N° de renglón, y datos del presente procedimiento de selección, dejando constancia del funcionario público que recepcionó dicho documento. Por su parte, la muestra deben indicar en forma visible los datos del procedimiento de selección al que correspondan y la fecha y hora de apertura de las ofertas.

Asimismo no podrán poseer marcas que puedan identificar al oferente que presenta las mismas, excepto aquella que corresponda al fabricante original, a fin de someterla a los análisis periciales, macroscópico, de calidad, medidas, etc., según corresponda.

5. ANALISIS Y PRUEBAS

La Fuerza, de considerarlo necesario, se reserva la prerrogativa de someter la muestra recibida a pruebas, ensayos y/o análisis de carácter destructivas y sin devolución. En ese caso, la muestra podrá ser remitida a Oficinas Nacionales, Provinciales y/o Municipales tales como INTI (Instituto Nacional de Tecnología Industrial), IRAM (Instituto Argentino de Normalización y Certificación), entre otros. Queda a exclusivo cargo del Oferente de cuya muestra se trate el costo las pruebas y/o ensayos de laboratorio que sea necesario practicar, siendo notificado por el Departamento Investigación y Desarrollo a través de medio fehaciente, del monto y su resultado, los que deberán ser abonados en el Organismo correspondiente presentando los comprobantes a la Gendarmería Nacional Argentina, dentro de los TRES (3) días hábiles de notificado.

6. MODALIDAD DE DEVOLUCION

Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados que no hubieran sido destruidas, quedaran en poder de la Fuerza para ser cotejadas con los que entregue

oportunamente el Adjudicatario. Cumplido el contrato, quedaran a disposición del Adjudicatario por el plazo de DOS (2) meses a contar desde la última conformidad de recepción. De no procederse a su retiro, vencido el plazo estipulado precedentemente, las muestras pasaran a ser propiedad de la Gendarmería Nacional Argentina, sin cargo.

7. FORMA DE ENTREGA:

a. MARCADO: Cada efecto llevará UNA (1) etiqueta, con la siguiente información:

- Organismo/Institución: GENDARMERIA NACIONAL.
- Ord. Compra Nro.:.....
- Tipo de Contratación y Nro.:.....
- Razón social:.....

b. EMBALAJE: la adjudicataria deberá entregar el efecto en una bolsa de polietileno transparente cerrada, donde luego deberán ser embaladas en una caja de cartón y serán agrupadas, todos los embalajes deberán ser resistentes al transporte, manipulación y almacenamiento.

E. NORMATIVAS A CUMPLIR:

Todos los efectos deberán cumplir con las siguientes normativas:


- Normas ISO 9001.
- Aprobado bajo normativas ANMAT.
- Fotocopia certificada de aprobación A.N.M.A.T.

F. CONSULTAS SOBRE DISEÑO:

1. Ante dudas, consultas, interpretaciones, ambigüedades, sobre la presente especificación técnica dirigirse personalmente haciendo llegar nota formal y/o archivo adjunto de la misma, vía mail al Departamento Investigación y Desarrollo de la Dirección Logística sito en Av. Gendarmería Nacional 717- Retiro- Capital Federal. Horario de atención de 8:30 a 14:00 Hs. E-mail: dpto-invydesarrollo@gendarmeria.gob.ar.



Gendarmería Nacional Argentina

	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	DEPARTAMENTO INVESTIGACION Y DESARROLLO
		ORPRO:
ANEXO N° 1	ESTUFA ESTERILIZADORA	DEPARTAMENTO DE SANIDAD
		Condición: NUEVO

A. OBJETO:

1. La presente Especificación Técnica establece las condiciones que deberá satisfacer el equipo de mención, con accesorios auxiliares y/o complementarios para su correcto funcionamiento y aplicación correspondiente.

B. CARACTERISTICAS DE LA ESTUFA:

1. Tipo: eléctrica.
2. Temperatura (mínima): 30°C.
3. Temperatura (máxima): 200°C.
4. Rango óptimo de trabajo: 90°C a 200°C (Exactitud: +/- 1,4% de valor final de temperatura – Uniformidad: +/- 1,5% de valor final de temperatura).
5. Tensión de trabajo: 220Vca – 50Hz.
6. Medidas internas del recinto calefactor: 700mm x 500mm x 500mm – tol: (+/- 5%).
7. Medidas externas de la estufa: 860mm x 620mm x 870mm - tol: (+/-5%).
8. Capacidad total del recinto calefactor: 175lts – tol: (+/-5%).

C. OTRAS CARACTERISTICAS REQUERIDAS:

1. Construcción cuerpo exterior de la estufa: chapa en acero SAE 1010, fosfatizada y protegida con pintura horneada, resistente a alta temperatura, protección o aislación entre exterior e interior con aislante lana de vidrio, DOS (2) puertas laterales pivotantes a 180° mediante bisagras reforzadas en acero inoxidable, cierre de puertas de tipo giratorio, resistentes a alta temperatura y aisladas para la misma, ajuste de puerta mediante cordón de silicona.
2. Construcción interior de la estufa: íntegramente en chapa de acero inoxidable calidad AISI 304.

D. ACCESORIOS:

- Aireador dispuesto en parte superior de la estufa.

- Termómetro empotrado en el frente, de tipo analógico.
- Termo regulador hidráulico a capilar.
- Indicador lumínico de resistencia y funcionamiento.
- Temporizador de corte de TRES (3) horas con alarma y función llave.
- Llave de encendido y apagado.
- DOS (2) estantes tipo rejilla regulables en acero inoxidable en la misma calidad del interior de la estufa.
- Cable de alimentación de 2mts, con ficha 3x1, fase - neutro y puesta a tierra normalizado para este tipo de equipos.

E. CONDICIONES PARTICULARES

Las correspondientes condiciones de particulares consistirán en los siguientes puntos:

F. MODALIDAD DE PRESENTACION:

Los oferentes deberán presentar un folleto o catálogo del efecto requerido, en idioma español, detallando minuciosamente todos los datos técnicos y cuyo catálogo deberá ser adjuntado a la oferta.

- Lugar de entrega: la adjudicataria deberá presentar los efectos en el Departamento de Sanidad, sito en Av. Gendarmería Nacional Nro. 717, 1er. Piso, e-Mail: departamentosanidadirlog@gmail.com - (Dirección Logística), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Cód. Postal 1104. Horarios de 0830 a 1300hs.
- Forma de entrega: la adjudicataria deberá realizar la entrega de los efectos en los respectivos embalajes originales de fábrica, debidamente identificados mediante pegatina con letra en tinta indeleble: Tipo de Licitación y Nro: Pública, Privada...Nro.; Orden de Compra Nro.; Equipo, Cantidad, Razón Social, Domicilio de la Fuerza o Institución.
- Localización de fallas: la Institución realizará la inspección de los efectos o fracción de ellos de acuerdo a muestreo, en aquellos casos donde se localicen fallas (por mal ensamblado de fábrica, transporte, almacenado, etcétera), la adjudicataria deberá reemplazar indefectiblemente sin cargo alguno para la Fuerza, dicho efecto.
- Asistencia técnica y provisión de repuestos: el oferente deberá garantizar la asistencia técnica (servicio técnico) y la provisión de repuestos en todo el país por el término de dos (2) años independientemente de la variación del modelo ofertado.
- Plazo de reemplazo por detección de fallas: en caso de fallas mencionadas con anterioridad, la adjudicataria tendrá un plazo de 30 días hábiles para subsanar la misma, a partir de la notificación formal al adjudicatario, del defecto detectado. Toda erogación que surja de dicho reemplazo correrá por cuenta del adjudicatario.



Gendarmería Nacional Argentina

- Fecha de fabricación: los efectos no deberán ser mayor a un año de fabricación de la efectiva entrega.
- La adjudicataria realizará el chequeo general de la unidad respetando las normas del fabricante.
- La adjudicataria deberá cumplir indefectiblemente con lo requerido en el Pliego de bases y condiciones particulares.
- Manuales: la adjudicataria deberá entregar manual de operación, mantenimiento y domicilios de servicio técnico, todos en castellano.
- Garantía: escrita y firmada por 12 meses o UN (1) año a partir de la recepción definitiva de los efectos.


G. NORMATIVAS A CUMPLIR:

Todos los efectos deberán cumplir con las siguientes normativas:

- Normas ISO 9001 y/o 14000.
- Aprobado bajo normativas ANMAT.
- Fotocopia certificada de aprobación A.N.M.A.T.

H. CONSULTAS SOBRE ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Ante dudas, consultas, interpretaciones, ambigüedades, sobre la presente especificación técnica dirigirse al Departamento Investigación y Desarrollo de la Dirección Logística sito en Av. Gendarmería Nacional 717- Retiro- Capital Federal. Horario de atención de 8:30 a 14:00 Hs. E-mail: dpto-invydesarrollo@gendarmeria.gob.ar.

	<p style="text-align: center;">ESPECIFICACIÓN TÉCNICA</p>	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO INVESTIGACION Y DESARROLLO</p>
<p style="text-align: center;">ANEXO N° 1</p>		<p style="text-align: center;">TUBO DE OXIGENO ULTRALIVIANO</p>

A. OBJETO:

1. La Presente Especificación Técnica establece las exigencias que deberá satisfacer el efecto de mención para actividades realizadas por la Fuerza.

B. CARACTERISTICAS GENERALES

1. DESCRIPCION GENERAL

Tubo de oxigeno de aluminio (alta calidad) de 415 litros.

2. DETALLES CONSTRUCTIVOS

- e. Peso: total 4,25 kg o inferior.

3. ACCESORIOS

- a. Con bolso de transporte acolchado.
- b. Adaptador de carga (yoke cga 870 a rosca nacional).
- c. Válvula de reducción medicinal con 2 manómetros: 1 de alta y 1 de baja.
- d. Salida Lts./min. (mide presión restante en el tubo y flujo o caudal de salida).
- e. Cánula nasal.

C. CONDICIONES PARTICULARES

Las correspondientes condiciones consistirán en los siguientes puntos:

1. Modalidad de presentación:

Los oferentes deberán presentar folletería del efecto describiendo detalladamente todas las características técnicas requeridas del mismo, asimismo dicha folletería deberá ser adjuntada a la oferta correspondiente, para lo cual los oferentes deberán presentarse en la Unidad Técnica Administrativa Contable de la Dirección de Logística, sito en Av. Gendarmería Nacional Argentina 717 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2. Lugar de entrega:



Gendarmería Nacional Argentina

La adjudicataria deberá presentar los efectos en el Departamento de Sanidad, sito en Av. Gendarmería Nacional Nro. 717, 1er. Piso, e-Mail: departamentosanidadirlog@gmail.com - (Dirección Logística), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Cód. Postal 1104. Horarios de 0830 a 1300hs. Asimismo toda documentación (Remitos, Presentación de facturas, etcétera) deberá ser presentadas en Comisión de Recepción sito en el domicilio de mención.

3. Forma de entrega:

La adjudicataria deberá realizar la entrega de los efectos en los respectivos embalajes de originales de fábrica, debidamente identificados teniendo en cuenta lo siguiente:

a. Marcado y/o Rotulado: Cada envase de embalado llevará UNA (1) etiqueta, con la siguiente información:

- Organismo/Institución: GENDARMERIA NACIONAL.
- Ord. Compra Nro.:.....
- Tipo de Contratación y Nro.:.....
- Razón social:.....
-

b. Todos los embalajes deberán ser resistentes al transporte, manipulación y almacenamiento.

4. Localización de fallas: la Institución realizará la inspección de los efectos o fracción de ellos de acuerdo a muestreo, en aquellos casos donde se localicen fallas (por mal ensamblado de fábrica, transporte, almacenado, etcétera), la adjudicataria deberá reemplazar indefectiblemente sin cargo para la Fuerza, dicho efecto.

5. Asistencia técnica y provisión de repuestos: el oferente deberá garantizar la asistencia técnica (servicio técnico y listado de los mismos en todo el país) y la provisión de repuestos en todo el país por el término de dos (2) años independientemente de la variación del modelo ofertado.

6. Plazo de reemplazo por detección de fallas: en caso de fallas mencionadas con anterioridad, la adjudicataria tendrá un plazo de 30 días hábiles para subsanar la misma, a partir de la notificación formal al adjudicatario, del defecto detectado. Toda erogación que surja de dicho reemplazo correrá por cuenta del adjudicatario.

7. Fecha de fabricación: los efectos no deberán ser mayor a un año de fabricación de la efectiva entrega.
8. La adjudicataria realizará el chequeo general de la unidad respetando las normas del fabricante.
9. La adjudicataria deberá cumplir indefectiblemente con lo requerido en el Pliego de bases y condiciones particulares.
10. Manuales: la adjudicataria deberá entregar manual de operación y mantenimiento, todos en castellano.
11. Garantía: escrita y firmada por DOCE (12) meses a partir de la recepción definitiva de los efectos.

D. NORMATIVAS A CUMPLIR:

Todos los efectos deberán cumplir con las siguientes normativas:


1. ISO 9001.
2. Aprobado bajo normativas ANMAT.
3. CE- Comunidad Europea.

E. CONSULTAS SOBRE ESPECIFICACIONES TECNICAS:

1. Ante dudas, Consultas, interpretaciones, ambigüedades, sobre la presente especificación técnica dirigirse al Departamento Investigación y Desarrollo de la Dirección Logística sito en Av. Gendarmería Nacional 717- Retiro- Capital Federal. Horario de atención de 8:30 a 14:00 Hs. E-mail: dpto-invydesarrollo@gendarmeria.gob.ar.



Gendarmería Nacional Argentina

	<p align="center">ESPECIFICACIÓN TÉCNICA</p>	<p align="center">DEPARTAMENTO INVESTIGACION Y DESARROLLO</p>
<p align="center">ANEXO N° 1</p>	<p align="center">SILLON GINECOLOGICO</p>	<p align="center">ORPRO: DEPARTAMENTO SANIDAD</p> <hr/> <p align="center">Condición: NUEVO</p>

A. OBJETO:

1. La Presente Especificación Técnica establece las exigencias que deberá satisfacer el efecto de mención para actividades realizadas por la Fuerza.

B. CARACTERISTICAS GENERALES:

1. DESCRIPCION GENERAL

- Sillón para examen y tratamiento Ginecológico.
- Articulado en tres partes.
- Debe Permitir la colocación de posición y altura ajustables entre 450mm y 850mm. Posición de Emergencia (Trendelemburg).
- Con Respaldo reclinable de horizontal a sentado ajustable, Apoya brazos rebatible.
- Placa apoya-pies ajustable manualmente.
- Estructura en tubo de acero recubierta de polvo epoxi cocida en horno a 210 grados centígrados.
- Capacidad de carga minina 135Kg.

2. ACCESORIOS

- a. Musleras: de altura ajustable.
- b. Piecera: móvil con baja hasta un máximo de 90° grados.
- c. Bandeja: en acero inoxidable extraíble incorporada bajo asiento.
- d. Apoya pies: acolchado, articulados con movimientos horizontal y vertical.
- e. Cabecera: ergonómica multiarticulada.
- f. Banqueta: de altura regulable y respaldo.

DIMENSIONES

- a. Ancho: 600 mm +/- 10%.
- b. Largo: 1700 mm +/- 10%.

c. Alto: 750 mm +/- 5%.

C. CONDICIONES PARTICULARES

Las correspondientes condiciones de particulares consistirán en los siguientes puntos:

- Lugar de entrega: la adjudicataria deberá presentar los efectos en el Departamento de Sanidad, sito en Av. Gendarmería Nacional Nro. 717, 1er. Piso, e-Mail: departamentosanidaddirlog@gmail.com - (Dirección Logística), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Cód. Postal 1104. Horarios de 0830 a 1300hs. Asimismo toda documentación (Remitos, Presentación de facturas, etcétera) deberá ser presentadas en Comisión de Recepción sito en el domicilio de mención.
- Forma de entrega: la adjudicataria deberá realizar la entrega de los efectos en los respectivos embalajes originales de fábrica, debidamente identificados: Tipo de Licitación: licitación Pública, Privada...Nro.; Orden de Compra Nro.; Equipo, Cantidad, Razón Social, Domicilio Fuerza o Institución.
- Localización de fallas: la Institución realizará la inspección de los efectos o fracción de ellos de acuerdo a muestreo, en aquellos casos donde se localicen fallas (por mal ensamblado de fábrica, transporte, almacenado, etcétera), la adjudicataria deberá reemplazar indefectiblemente sin cargo para la Fuerza, dicho efecto.
- Asistencia técnica y provisión de repuestos: el oferente deberá garantizar la asistencia técnica (servicio técnico) y la provisión de repuestos en todo el país por el término de dos (2) años independientemente de la variación del modelo ofertado.
- Plazo de reemplazo por detección de fallas: en caso de fallas mencionadas con anterioridad, la adjudicataria tendrá un plazo de 30 días hábiles para subsanar la misma, a partir de la notificación formal al adjudicatario, del defecto detectado. Toda erogación que surja de dicho reemplazo correrá por cuenta del adjudicatario.
- Fecha de fabricación: los efectos no deberán ser mayor a un año de fabricación de la efectiva entrega.
- La adjudicataria realizará el chequeo general de la unidad respetando las normas del fabricante.
- La adjudicataria deberá cumplir indefectiblemente con lo requerido en el Pliego de bases y condiciones particulares.
- Manuales: la adjudicataria deberá entregar manual de operación y mantenimiento, todos en castellano.



Gendarmería Nacional Argentina

- Garantía: escrita y firmada por UN (1) año a partir de la recepción definitiva de los efectos.


D. ANÁLISIS DE PREADJUDICACIÓN Y RECEPCION FINAL:

Los oferentes deberán incluir en la oferta a presentar en la Unidad Operativa de Compras toda aquella documentación y/o folletería ilustrativa del producto ofrecido.

Asimismo, conforme lo estipula el art. 87 del Decreto 1030/16, la Institución, de considerarlo necesario, designará personal idóneo a los fines de analizar el producto ofrecido, a través de una verificación de índole técnica que se desarrollará en el domicilio consignado por el oferente.

E. CONSULTAS SOBRE ESPECIFICACIONES TECNICAS:

1. Ante dudas, consultas, interpretaciones, ambigüedades, sobre la presente especificación técnica dirigirse personalmente haciendo llegar nota formal y/o archivo adjunto de la misma, vía mail al Departamento Investigación y Desarrollo de la Dirección Logística sito en Av. Gendarmería Nacional 717- Retiro- Capital Federal. Horario de atención de 8:30 a 14:00 Hs. E-mail: dpto-invydesarrollo@gendarmeria.gob.ar.

	<p style="text-align: center;">ESPECIFICACIÓN TÉCNICA</p>	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO INVESTIGACION Y DESARROLLO</p>
		<p style="text-align: center;">ORPRO: DEPARTAMENTO SANIDAD</p>
<p>ANEXO N° 1</p>	<p style="text-align: center;">CAMILLA GINECOLOGICA</p>	<p>Condición: NUEVO</p>

A. OBJETO:

1. La Presente Especificación Técnica establece las exigencias que deberá satisfacer el efecto de mención para actividades realizadas por la Fuerza.

B. CARACTERISTICAS GENERALES:

1. DESCRIPCION GENERAL

- La estructura de la camilla será de caños de acero SAE 1010 (reforzado) Pintada con pintura hibrida en polvo Epoxy-Polyester, con un espesor mayor a 100 micrones.
- Tolerante a esfuerzos y cargas constantes, resistentes a 150 kg o superiores, con regatones antiestáticos en sus cuatro (4) patas.
- Construida en TRES (3) planos, central fijo, Respaldo y piecera regulables, con accionamiento manual y protección en empuñadura.
- Lecho construido en madera maciza con espuma de poliuretano de alta densidad, en CINCUENTA (50) mm de espesor mínimo.
- DOS (2) Taloneras extensibles.
- UN (1) Recipiente recolector de líquidos perineales.
- Tapizado en tela plástica lavable con base de jersey Atóxica.

2. DIMENSIONES

- g. Ancho: 600 mm +/- 10%.
- h. Largo: 1700 mm +/- 10%.
- i. Alto: 750 mm +/- 5%.

C. CONDICIONES PARTICULARES

Las correspondientes condiciones de particulares consistirán en los siguientes puntos:

D. MODALIDAD DE PRESENTACION:



Gendarmería Nacional Argentina

Los oferentes deberán presentar un folleto o catálogo del efecto requerido, en idioma español, detallando minuciosamente todos los datos técnicos y cuyo catálogo deberá ser adjuntado a la oferta.

- Lugar de entrega: la adjudicataria deberá presentar los efectos en el Departamento de Sanidad, sito en Av. Gendarmería Nacional Nro. 717, 1er. Piso, e-Mail: departamentosanidaddirlog@gmail.com - (Dirección Logística), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Cód. Postal 1104. Horarios de 0830 a 1300hs.
- Forma de entrega: la adjudicataria deberá realizar la entrega de los efectos en los respectivos embalajes originales de fábrica, debidamente identificados mediante pegatina con letra en tinta indeleble: Tipo de Licitación y Nro: Pública, Privada...Nro.; Orden de Compra Nro.; Equipo, Cantidad, Razón Social, Domicilio de la Fuerza o Institución.
- Localización de fallas: la Institución realizará la inspección de los efectos o fracción de ellos de acuerdo a muestreo, en aquellos casos donde se localicen fallas (por mal ensamblado de fábrica, transporte, almacenado, etcétera), la adjudicataria deberá reemplazar indefectiblemente sin cargo alguno para la Fuerza, dicho efecto.
- Asistencia técnica y provisión de repuestos: el oferente deberá garantizar la asistencia técnica (servicio técnico) y la provisión de repuestos en todo el país por el término de DOS (2) años independientemente de la variación del modelo ofertado.
- Plazo de reemplazo por detección de fallas: en caso de fallas mencionadas con anterioridad, la adjudicataria tendrá un plazo de 30 días hábiles para subsanar la misma, a partir de la notificación formal al adjudicatario, del defecto detectado. Toda erogación que surja de dicho reemplazo correrá por cuenta del adjudicatario.
- Fecha de fabricación: los efectos no deberán ser mayor a un año de fabricación de la efectiva entrega.
- La adjudicataria realizará el chequeo general de la unidad respetando las normas del fabricante.
- La adjudicataria deberá cumplir indefectiblemente con lo requerido en el Pliego de bases y condiciones particulares.
- Manuales: la adjudicataria deberá entregar manual de operación, mantenimiento y domicilios de servicio técnico, todos en castellano.
- Garantía: escrita y firmada por 12 meses o UN (1) año a partir de la recepción definitiva de los efectos.

E. NORMATIVAS A CUMPLIR:

Todos los efectos deberán cumplir con las siguientes normativas:


- Normas ISO 9001 y/o 14000.
- Aprobado bajo normativas ANMAT.
- Fotocopia certificada de aprobación A.N.M.A.T.

F. CONSULTAS SOBRE ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Ante dudas, consultas, interpretaciones, ambigüedades, sobre la presente especificación técnica dirigirse al Departamento Investigación y Desarrollo de la Dirección Logística sito en Av. Gendarmería Nacional 717- Retiro- Capital Federal. Horario de atención de 8:30 a 14:00 Hs. E-mail: dpto-invydesarrollo@gendarmeria.gob.ar.



Gendarmería Nacional Argentina

	<p style="text-align: center;">ESPECIFICACIÓN TÉCNICA</p>	<p>DEPARTAMENTO INVESTIGACION Y DESARROLLO</p>
<p>ANEXO N° 1</p>		<p>ORPRO: DEPARTAMENTO SANIDAD</p>
	<p>BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS INDIVIDUAL</p>	<p>Condición: NUEVO</p>

A. OBJETO:

1. La presente Especificación Técnica establece las exigencias que debe satisfacer el efecto en mención para ser utilizado en Actividades operativas de la Fuerza.

B. CARACTERISTICAS GENERALES:

1. Tendrá base rectangular y el cuerpo estará formado por CUATRO (4) piezas: Frente con bolsillo, fondo, base continuada en laterales y tapa formada por dos mitades iguales unidas con cierre de un deslizador. Medirá 265 mm de largo por 140 mm de alto por 115 mm de ancho. Tendrá un único compartimiento para portar elementos y tendrá una cinta de poliamida formando una correa unida al lateral para su transporte.

a. Material:

- 1) Tela Principal: Poliéster 600 D.
- 2) Color: Verde Oliva.

2. DETALLES DE CONFECCION:

- a. Bolsillos: Estará ubicado en el frente del maletín, y sus medidas coincidirán con el largo y ancho del mismo cubriendo su totalidad. Llevará cierre de un deslizador y estará forrado en su interior. Así también irá Ribeteado en todo su contorno con vivo color al tono de la tela principal. La parte inferior ira reforzada con dos esquineros articulados de plástico y en el interior de los mismos llevara vivo color al tono de la tela principal. Ubicada de manera centrada llevara estampada la “Cruz de la vida” de la GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA.
- b. Tapa: Estará formada por dos mitades iguales de 285 mm de largo por 50 mm de ancho unidas con cierre de un deslizador, con terminal del mismo material en ambos extremos del cierre. En el terminal superior ira un mosquetón metálico de 5

cm de ancho, que servirá para el transporte del botiquín.

- c. Correa: Llevará cinta de poliamida, unida al lateral de botiquín de 200 mm de largo x 30 mm de ancho.
- d. Base - Lateral: De 480 mm de largo x 110 mm de ancho, será superior en el lateral derecho donde se unificara con la tapa.

3. ACCESORIOS ADICIONALES:

El bolso en mención deberá estar provisto con los siguientes elementos:

- UN (01) Agua oxigenada de 10vol. X 60 ml.
- UN (01) frasco de iodopovidona de 60 ml.
- UNA (01) caja de gasa hidrófila estéril 10 x 10 cm, en 10 sobres x 16 trozos.
- DOS (02) vendas tipo Cambridge indesmallable orillada de 7 cm y otras 2 de 15 cm.
- UNA (01) tijera de ramas roma de 9 cm de longitud.
- UNA (01) pieza de depilar de níquel con punta recta.
- CINCO (05) pares de guantes descartables de látex medianos o 7 ½.
- UNA (01) bolsa roja para descartar material patógeno.
- UNA (01) cinta hipoalergenica de 5 cm.
- UN (01) termómetro electrónico.

C. CONDICIONES PARTICULARES:

1. MODALIDAD DE PRESENTACION "MUESTRA DE OFERTA" (PRE-ADJUDICACIÓN)

a. RECEPCIÓN Y VISTA DE MUESTRAS.

Recepción: Los oferentes deberán entregar UNO (1) botiquin, junto con UNO (1) metro por el ancho de la tela principal y secundaria, en el Departamento Investigación y Desarrollo de la Dirección de Logística de la Fuerza, en el horario de 08:30 a 13:30 hs, sito en Av. Gendarmería Nacional Argentina 717 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un plazo máximo de antelación de DOS (2) días hábiles a la fijada para el acto formal de Apertura de Ofertas. La no presentación de las Muestras en el plazo estipulado será causante de desestimación de la oferta, conforme lo estipula el Art. 66 d) del Decreto 1030/16.



Gendarmería Nacional Argentina

Cabe destacar que los textiles presentados deberán ser los mismos que se utilizaron para la confección de la Muestra del accesorio, cumpliendo en un todo con los aspectos técnicos requeridos, no aceptándose variaciones en cuanto al color, materiales, etc.

Asimismo las “Muestras Oferta” deberán ser entregadas bajo Remito (por triplicado) e identificadas mediante precinto numerado por el oferente. El remito deberá indicar en su redacción la cantidad, detalle sintético del efecto, N° de renglón, y datos del presente procedimiento de selección, el cual deberá ser recepcionado por un funcionario público quien dará conformidad en dicho remito de la recepción de los efectos.

Por su parte, las Muestras deben indicar en forma visible los datos del procedimiento de selección al que correspondan, la fecha y hora de apertura de las ofertas, conforme se especifica en el Art. 9 de la Disposición 62 – E/2016. Para el caso de desdoblamiento de renglones, por idéntico elemento, se podrá presentar una sola Muestra (se entiende Muestra de botiquin más telas), haciendo mención en el Remito de presentación de los renglones que abarcan los mismos.

En tanto, las Muestras presentadas no pasarán a formar parte integral de los elementos a entregar por el que resulte adjudicatario, así como tampoco no podrán poseer marcas que puedan identificar al oferente que presenta las mismas, excepto aquella que corresponda al fabricante original.

Vista de Muestras: Respecto al Acto de Vista de las Muestras presentadas por los distintos oferentes (Art. 60 del Decreto N°1030/16), se aclara que esta actuación se limita a la exhibición de las mismas, excluyéndose de esta forma todo tipo de análisis y estudio físico y/o químico (Ej.: registro fotográfico, medidas, peso, etc.) como así también cualquier estudio comparativo. En consecuencia efectuar cualquier acto contrario a lo establecido por la Norma, implicaría infringir la misma.

2. ANALISIS Y PRUEBAS

- a.** Inspección de laboratorio: primeramente la materia prima requerida será sometida a ensayos y/o pruebas de laboratorio en el INTI (Instituto Nacional de

Tecnología Industrial), Organismo que avalará los resultados. A tal fin, el Departamento Investigación y Desarrollo se encargará de la gestión administrativa de los análisis.

Es importante aclarar que todos los análisis y/o ensayos sobre las Muestras son de carácter destructivos.

- b.** Notificación de ensayos a realizar: al momento de la presentación de las Muestras en el Departamento Investigación y Desarrollo, el oferente será debidamente notificado de las distintas pruebas y/o ensayos que se practicarán. A partir de ese entonces, el oferente tendrá que acercarse al INTI y efectuar el pago correspondiente, debiendo presentar los comprobantes en el Departamento Investigación y Desarrollo de la Dirección Logística, dentro de los TRES (3) DIAS hábiles, a contar desde la notificación. Cabe destacar que el retiro de los resultados será efectuado exclusivamente por parte del personal de la Fuerza.

- c.** Inspección Visual: por otro lado se realizará una Inspección Visual sobre la Muestra del guante, en donde se analizarán los detalles de diseño, confección, medidas, etiquetas, etc. en comparación con lo requerido en la presente Especificación Técnica.

3. MARCADO

Cada accesorio llevará UN (1) etiqueta, en textil no tejido color blanco con descripción en tinta indeleble color negra, con la siguiente información:

a. La etiqueta: Irá cosida sobre el lateral interno del accesorio-

- Organismo/Institución: GENDARMERIA NACIONAL.
- Ord. Compra Nro.:.....
- Tipo de Contratación y Nro.:.....
- Razón social:.....

- 4.** EMBALAJE: Cada efecto se presentará en una bolsa transparente de polietileno, termosellada, con una bolsa de silica gel en su interior, proporcional al tamaño de la prenda. Las mismas se agruparán por talla, en cajas resistentes al transporte, manipuleo, carga y descarga.



Gendarmería Nacional Argentina

5. **ROTULADO:** Cada caja llevará un rótulo colocado en forma visible con la siguiente inscripción: Gendarmería Nacional; Orden de compra Nro, Razón social, Tipo y Nro de Contratación, denominación del efecto, cantidad de efectos, descripción de talles.

6. **CONTROL DE CALIDAD - MUESTREO DE RECEPCIÓN FINAL:**
Previo a la conformidad de recepción final, se realizará una inspección visual, con el objeto de elaborar el informe técnico para la aceptación o rechazo de los efectos adquiridos. Asimismo, y de considerarse necesario, se efectuará un análisis de laboratorio en el INTI.
 - a. **Metodología del muestreo:**
Primeramente, sobre el total del lote ingresado, se realizará un muestreo al azar simple con nivel general de inspección II - AQL 4.0, conforme lo establece la Norma IRAM 15. A partir de ello, se efectuarán las siguientes inspecciones:
 - 1) **Inspección visual:** en función al muestreo realizado, se analizarán los detalles de confección (diseño, medidas, etc.) en confrontación con la "Muestra Oferta" presentada por el adjudicatario, y la presente Especificación Técnica.

 - 2) **Inspección de laboratorio:** en el caso de detectarse variaciones en la Inspección Visual, se enviará un mínimo de Muestras al INTI, con el fin de corroborar la autenticidad de la materia prima en confrontación con la Muestra Oferta presentada inicialmente.

7. **OTROS GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO:**
 - a. **Flete; carga y descarga:** correrán por cuenta del adjudicatario.

 - b. **Análisis de materia prima:** sobre las pruebas y/o análisis de laboratorio que se realizarán.

 - c. **Defectos de fabricación:** los efectos que resulten rechazados deberán ser sustituidos en el plazo de cinco (5) días hábiles administrativos a contar a partir

del día siguiente al de la fecha en que se notificó fehacientemente el rechazo al adjudicatario. (art 99 inciso c)- decreto 1030/2016.

Cualquier gasto erogado correspondiente a las anomalías detectadas, correrá por cuenta del adjudicatario, sin gasto adicional para la institución.

8. LUGAR DE ENTREGA: la adjudicataria deberá presentar los efectos en el Departamento de Sanidad, sito en Av. Gendarmería Nacional Nro. 717, 1er. Piso, e-Mail: departamentosanidadirlog@gmail.com - (Dirección Logística), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Cód. Postal 1104. Horarios de 0830 a 1300hs. Asimismo toda documentación (Remitos, Presentación de facturas, etcétera) deberá ser presentadas en Comisión de Recepción sito en el domicilio de mención.

Documentación (Remito, facturas, etc.) deberán ser gestionados en la Comisión de Recepción, e.-mail: comi_recep@gendarmeria.gob.ar, horarios 08:30 a 13:00 hs. Ambas unidades sito en Av. Gendarmería Nacional N° 717- CABA- CP. 1104 (Dirección de Logística).

9. GARANTIA: El adjudicatario deberá entregar en la Comisión de Recepción de la Dirección de Logística, junto a los efectos adquiridos una garantía escrita, por el término de UN (1) año a partir de la recepción de los mismos y a nombre de Gendarmería Nacional Argentina, que cubra todo tipo de defectos de fabricación.

La misma contemplará la sustitución de los efectos defectuosos, imputables a la mano de obra o materiales utilizados en la fabricación de estos, sin cargo para la Fuerza.

Los efectos que se entreguen en forma definitiva deberán SER NUEVOS Y SIN USO.

10. DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS

Las Muestras correspondientes a los artículos adjudicados que no hubieran sido destruidas, quedarán en poder de la Fuerza para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el Adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del Adjudicatario por el plazo de DOS (2) meses a contar desde la última conformidad de recepción. De no procederse a su retiro, vencido el plazo estipulado precedentemente, las Muestras pasarán a ser propiedad de la Gendarmería Nacional Argentina, sin cargo.



Gendarmería Nacional Argentina

En cambio, las Muestras presentadas por los Oferentes que no fueron adjudicadas y destruidas, quedarán a su disposición para el retiro hasta DOS (2) meses después de comunicado el acto administrativo de finalización del procedimiento. En el caso de no retirarlas en el plazo fijado las muestras pasarán a ser propiedad de la Gendarmería Nacional Argentina, sin cargo.

Si existiera posibilidad que un oferente que no ha resultado adjudicatario en primer término, lo sea con posterioridad, por haberse producido algún hecho que implique la adjudicación a quien siga en orden de mérito, la Fuerza podrá retener las muestras presentadas por los no adjudicatarios por más tiempo y una vez transcurrido el plazo en que exista la posibilidad de adjudicar a quien siga en orden de mérito, deberá comunicar al interesado que las muestras quedaron a su disposición para el retiro por el término de DOS (2) meses.

De no procederse a su retiro, vencido dicho plazo las muestras pasarán a ser propiedad de la Gendarmería Nacional Argentina, sin cargo, conforme se describe en el Art. 33 del Decreto Nº 1030/16.

D. CONSULTAS SOBRE ESPECIFICACIONES TECNICAS:


1. Ante dudas, consultas, interpretaciones, ambigüedades, sobre la presente especificación técnica dirigirse personalmente haciendo llegar nota formal y/o archivo adjunto de la misma, vía mail al Departamento Investigación y Desarrollo de la Dirección Logística sito en Av. Gendarmería Nacional 717- Retiro- Capital Federal. Horario de atención de 8:30 a 14:00 Hs. E-mail: dpto-invydesarrollo@gendarmeria.gob.ar - depainvede.gna@gmail.com

APARTADO N°1
Características técnicas del textil

Composición	Poliéster
Peso gr/m2	363 gr/m2
Resistencia al desgarro	UR: +6400 TR: +6400
Resistencia a la tracción	UR: 33 TR: 24
Coordenadas cromáticas	Valor promedio: L: 26.70 A: - 1.20 B: 6.61
Numero de hilos	UR: 13 TR: 11



Gendarmería Nacional Argentina

	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	DEPARTAMENTO INVESTIGACION Y DESARROLLO
ANEXO N° 1	IMPEDIANCIOMETRO	ORPRO: DEPARTAMENTO SANIDAD Condición: NUEVO

A. OBJETO:

1. La Presente Especificación Técnica establece las exigencias que deberá satisfacer el efecto de mención para actividades realizadas por la Fuerza.

B. CARACTERISTICAS GENERALES

1. El Efecto en mención deberá estar diseñado para pruebas de screening y pruebas de diagnóstico. Permitiendo realizar pruebas de Timpanometría manual y automática, prueba del reflejo estapedial, reflejos acústicos IPSI y contralaterales, tubáricas, Reflex Decay y audiometría de vía aérea.

a. Dimensiones

Largo: 450 mm +/- 5%.
 Ancho: 350 mm +/- 5%.
 Alto: 100 mm +/- 5%.

- b.** Tono de sonda: Frecuencia: 226 Hz. Seguidamente deberá incluir las siguientes frecuencias; 678 Hz, 800 Hz, 1000 Hz para una timpanometría de curva IYI tradicional. SPL con control automático de ganancia.
- c.** Control de presión de aire: automático.
- d.** Indicador: mediante pantalla gráfica.
- e.** Intervalo: -600 a +300 daPa.
- f.** Presiones limites de seguridad: -800 daPa y +600 daPa.
- g.** Índice de cambio de presión: mínimo (50 daPa/s), medio, máximo o automático con una velocidad mínima en el pico de compliancia. Seleccionable en la configuración.
- h.** Intervalo de Compliancia: de 0,1 a 6,0 ml (volumen del oído: 0,1 a 8,0 ml).
- i.** Cantidad de canales; 2 (DOS).
- j.** Tipos de Entradas: Reproductor de CD o de casetes.
- k.** Micrófono; externo para voz en directo.
- l.** Pulsador de respuesta del paciente: Si.

m. Tipos de Salidas:

- Audiometría
- Conducción ósea.
- Reflejo contralateral.
- Campo libre 1 y 2: salida al amplificador de potencia externo de dos canales.
- Pantalla: cuando se introducen los auriculares de monitor, se desconecte el altavoz de monitor interno.

n. Pruebas de reflejo acústico: Manual / Automática.

o. Pruebas de audiómetro: Manual / Automática.

p. Intervalos de intensidad y frecuencia:

- Ipsilateral: intensidad hasta 110 dB HL. Frecuencia: 250, 500, 1000, 2000, 3000, 4000, banda ancha, ruido de paso alto y de paso bajo.
- Contralateral: intensidad hasta 120 dB HL. Frecuencia: 125 a 8.000 Hz, banda ancha, ruido de paso alto y de paso bajo.
- Audiometría: intensidad de -10 a 120 dB HL. Frecuencia de 125 Hz a 8.000 Hz.

q. Atenuador: Con Incrementos de 1 dB a 5 dB.

r. Memoria: Memoria interna para los dos oídos. Cada oído con SEIS (6) registros como mínimo tanto ipsilaterales como contralaterales.

s. Entrada / Salida USB: Si, para comunicación con una PC.

t. Impresora: Impresora térmica integrada con rollos de papel de 110 mm +/- 5mm de ancho.

u. Software: compatible con Windows 7 64 bits. o superior.

C. CARACTERISTICAS ELECTRICAS:

a. Tensión de alimentación: 220 Vac +/-10%.

b. Frecuencia de red: 50 Hz.

c. Potencia máxima: 15 W, máx. 45 W.

D. ACCESORIOS

- UN (1) Auriculares Audiometricos.
- UN (1) Auriculares de inserción.
- UN (1) Auriculares de monitor con micrófono.
- UN (1) Conductor óseo.
- UNA (1) Sonda combi con mando a distancia integrado.
- UN (1) Pulsador de respuesta.
- UN (1) Sistema de sonda universal, con correa de hombros y de muñeca.
- UNA (1) Caja de moldes
- UN (1) Manual de instrucciones en Español.



Gendarmería Nacional Argentina

E. CONDICIONES PARTICULARES

Las correspondientes condiciones de particulares consistirán en los siguientes puntos:

- Lugar de entrega: la adjudicataria deberá presentar los efectos en el Departamento de Sanidad, sito en Av. Gendarmería Nacional Nro. 717, 1er. Piso, e-Mail: departamentosanidadirlog@gmail.com - (Dirección Logística), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Cód. Postal 1104. Horarios de 0830 a 1300hs. Asimismo toda documentación (Remitos, Presentación de facturas, etcétera) deberá ser presentadas en Comisión de Recepción sito en el domicilio de mención.
- Forma de entrega: la adjudicataria deberá realizar la entrega de los efectos en los respectivos embalajes originales de fábrica, debidamente identificados: Tipo de Licitación: licitación Pública, Privada...Nro.; Orden de Compra Nro.; Equipo, Cantidad, Razón Social, Domicilio Fuerza o Institución.
- Localización de fallas: la Institución realizará la inspección de los efectos o fracción de ellos de acuerdo a muestreo, en aquellos casos donde se localicen fallas (por mal ensamblado de fábrica, transporte, almacenado, etcétera), la adjudicataria deberá reemplazar indefectiblemente sin cargo para la Fuerza, dicho efecto.
- Asistencia técnica y provisión de repuestos: el oferente deberá garantizar la asistencia técnica (servicio técnico) y la provisión de repuestos en todo el país por el término de dos (2) años independientemente de la variación del modelo ofertado.
- Plazo de reemplazo por detección de fallas: en caso de fallas mencionadas con anterioridad, la adjudicataria tendrá un plazo de 30 días hábiles para subsanar la misma, a partir de la notificación formal al adjudicatario, del defecto detectado. Toda erogación que surja de dicho reemplazo correrá por cuenta del adjudicatario.
- Fecha de fabricación: los efectos no deberán ser mayor a un año de fabricación de la efectiva entrega.
- La adjudicataria realizará el chequeo general de la unidad respetando las normas del fabricante.
- La adjudicataria deberá cumplir indefectiblemente con lo requerido en el Pliego de bases y condiciones particulares.
- Manuales: la adjudicataria deberá entregar manual de operación y mantenimiento, todos en castellano.

- Garantía: escrita y firmada por 24 meses o DOS (2) años a partir de la recepción definitiva de los efectos.

F. ANÁLISIS DE PREADJUDICACIÓN Y RECEPCION FINAL:

Los oferentes deberán incluir en la oferta a presentar en la Unidad Operativa de Compras toda aquella documentación y/o folletería ilustrativa del producto ofrecido.

Asimismo, conforme lo estipula el art. 87 del Decreto 1030/16, la Institución, de considerarlo necesario, designará personal idóneo a los fines de analizar el producto ofrecido, a través de una verificación de índole técnica que se desarrollará en el domicilio consignado por el oferente.

G. CONSULTAS SOBRE ESPECIFICACIONES TECNICAS:

1. Ante dudas, consultas, interpretaciones, ambigüedades, sobre la presente especificación técnica dirigirse personalmente haciendo llegar nota formal y/o archivo adjunto de la misma, vía mail al Departamento Investigación y Desarrollo de la Dirección Logística sito en Av. Gendarmería Nacional 717- Retiro- Capital Federal. Horario de atención de 8:30 a 14:00 Hs. E-mail: dpto-invydesarrollo@gendarmeria.gob.ar.



Gendarmería Nacional Argentina

	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	DEPARTAMENTO INVESTIGACION Y DESARROLLO
ANEXO N° 1		OTOSCOPIO

A. OBJETO:

La presente Especificación Técnica establece las exigencias que debe satisfacer el equipo en mención, para ser utilizado en los lugares que la Institución lo requiera.

B. CARACTERISTICAS GENERALES:

1. Tipo de uso: inspección de conducto auditivo externo.
2. Cabezal: con lupa de vidrio incorporada para visualización timpánica, con capacidad para otoscopia neumática.
3. Sistema de iluminación: con control de intensidad, iluminación por lámpara de led incluida más una de repuesto, de 2,5 volt o más, transmitida por fibra óptica.
4. Mango de tamaño para tolerar batería recargable estándar incluida.
5. Estuche: UNO (1) de goma espuma dura con la forma del equipo, o tipo porta equipo.
6. Elementos de visión: Dos (2) juegos de CUATRO (4) espejuelos de diferentes tamaños entre 2mm y 5mm, reusables y esterilizarles en autoclave, el efecto deberá ser apto para trabajar con espejuelos de material plástico o similar de diferentes tamaños.
7. UN (1) bulbo de insuflación con tubo y adaptador al cabezal para otoscopia neumática.
8. UN (1) cargador de batería apto para trabajo a 220 Vac.

C. CONDICIONES PARTICULARES

Las correspondientes condiciones de particulares consistirán en los siguientes puntos:

D. MODALIDAD DE PRESENTACION:

Los oferentes deberán presentar un folleto o catalogo del efecto requerido, detallando minuciosamente todos los datos técnicos y cuyo catálogo deberá ser adjuntado a la oferta, asimismo los oferentes deberán entregar una Muestra en el Departamento Investigación y

Desarrollo de la Dirección de Logística, sito en Av. Gendarmería Nacional Argentina 717 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con plazo máximo de antelación de DOS (2) DIAS hábiles, a la fijada para el acto formal de Apertura de Ofertas, en los días hábiles previos y en el horario de 0900hs a 1300hs. De tal circunstancia se dejará constancia de su recepción en el Remito presentado por el oferente, documento este que deberá ser agregado como parte integrante de cada oferta.

La muestra deberá ser entregada bajo Remito (por triplicado) e identificada bajo precinto. El remito deberá indicar en su redacción la cantidad, detalle sintético del efecto, N° de renglón, y datos del presente procedimiento de selección, dejando constancia del funcionario público que recepcionó dicho documento. Por su parte, la muestra deben indicar en forma visible los datos del procedimiento de selección al que correspondan, la fecha y hora de apertura de las ofertas.

Asimismo no podrán poseer marcas que puedan identificar al oferente que presenta las mismas, excepto aquella que corresponda al fabricante original, a fin de someterla a los análisis periciales, macroscópico, de calidad, medidas, etc., según corresponda.

1. ANALISIS Y PRUEBAS

La Fuerza, de considerarlo necesario, se reserva la prerrogativa de someter la muestra recibida a pruebas, ensayos y/o análisis de carácter destructivos y sin devolución. En ese caso, la muestra podrá ser remitida a Oficinas Nacionales, Provinciales y/o Municipales tales como INTI (Instituto Nacional de Tecnología Industrial), IRAM (Instituto Argentino de Normalización y Certificación), entre otros. Queda a exclusivo cargo del Oferente de cuya muestra se trate el costo las pruebas y/o ensayos de laboratorio que sea necesario practicar, siendo notificado por el Departamento Investigación y Desarrollo a través de medio fehaciente, del monto y su resultado, los que deberán ser abonados en el Organismo correspondiente presentando los comprobantes a la Gendarmería Nacional Argentina, dentro de los TRES (3) DIAS hábiles de notificado.

2. MODALIDAD DE DEVOLUCION

Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados que no hubieran sido destruidas, quedaran en poder de la Fuerza para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el Adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del Adjudicatario por el plazo de DOS (2) meses a contar desde la última conformidad de recepción. De no procederse a su retiro, vencido el plazo estipulado precedentemente, las muestras pasaran a ser propiedad de la Gendarmería Nacional Argentina, sin cargo.



Gendarmería Nacional Argentina

- Lugar de entrega: la adjudicataria deberá presentar los efectos en el Departamento de Sanidad, sito en Av. Gendarmería Nacional Nro. 717, 1er. Piso, e-Mail: departamentosanidaddirlog@gmail.com - (Dirección Logística), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Cód. Postal 1104. Horarios de 0830 a 1300hs.
- Forma de entrega: la adjudicataria deberá realizar la entrega de los efectos en los respectivos embalajes originales de fábrica, debidamente identificados mediante pegatina con letra en tinta indeleble: Tipo de Licitación y Nro: Pública, Privada...Nro.; Orden de Compra Nro.; Equipo, Cantidad, Razón Social, Domicilio de la Fuerza o Institución.
- Localización de fallas: la Institución realizará la inspección de los efectos o fracción de ellos de acuerdo a muestreo, en aquellos casos donde se localicen fallas (por mal ensamblado de fábrica, transporte, almacenado, etcétera), la adjudicataria deberá reemplazar indefectiblemente sin cargo alguno para la Fuerza, dicho efecto.
- Asistencia técnica y provisión de repuestos: el oferente deberá garantizar la asistencia técnica (servicio técnico) y la provisión de repuestos en todo el país por el término de dos (2) años independientemente de la variación del modelo ofertado.
- Plazo de reemplazo por detección de fallas: en caso de fallas mencionadas con anterioridad, la adjudicataria tendrá un plazo de 30 días hábiles para subsanar la misma, a partir de la notificación formal al adjudicatario, del defecto detectado. Toda erogación que surja de dicho reemplazo correrá por cuenta del adjudicatario.
- Fecha de fabricación: los efectos no deberán ser mayor a un año de fabricación de la efectiva entrega.
- La adjudicataria realizará el chequeo general de la unidad respetando las normas del fabricante.
- La adjudicataria deberá cumplir indefectiblemente con lo requerido en el Pliego de bases y condiciones particulares.
- Manuales: la adjudicataria deberá entregar manual de operación, mantenimiento y domicilios de servicio técnico, todos en castellano.
- Garantía: escrita y firmada por 12 meses o UN (1) año a partir de la recepción definitiva de los efectos.

E. NORMATIVAS A CUMPLIR:

Todos los efectos deberán cumplir con las siguientes normativas:


- Normas ISO 9001 y/o 14000.
- Aprobado bajo normativas ANMAT.
- Fotocopia certificada de aprobación A.N.M.A.T.

F. CONSULTAS SOBRE ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Ante dudas, consultas, interpretaciones, ambigüedades, sobre la presente especificación técnica dirigirse al Departamento Investigación y Desarrollo de la Dirección Logística sito en Av. Gendarmería Nacional 717- Retiro- Capital Federal. Horario de atención de 8:30 a 14:00 Hs. E-mail: dpto-invydesarrollo@gendarmeria.gob.ar.



Gendarmería Nacional Argentina

	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	DEPARTAMENTO INVESTIGACION Y DESARROLLO
ANEXO N° 1		ORPRO: DEPARTAMENTO SANIDAD
		Condición: NUEVO

A. OBJETO:

La Presente Especificación Técnica establece las exigencias que deberá satisfacer el efecto de mención para actividades realizadas por la Fuerza.

B. CARACTERÍSTICAS GENERALES

1. Todo el material a proveer por la Adjudicataria deberá especificar su descripción en la oferta.

2. Información Técnica

Los oferentes adjuntarán folletos técnicos, hojas de datos, características técnicas de TODOS los renglones ofrecidos, que permita verificar el cumplimiento de las características solicitadas. En todos los casos los oferentes deberán consignar marca y modelo de los mismos y no se admitirá especificar simplemente “según pliego” como identificación del equipamiento ofrecido.

Los oferentes que no presenten documentación técnica solicitada correspondiente a los renglones solicitados, NO serán tenidos en cuenta para la evaluación de ofertas en los renglones respectivos.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DEL EQUIPAMIENTO

Los puntos siguientes poseen características técnicas mínimas, pudiendo los oferentes presentar equipos que mejoren o superen las mismas.

3.1. Proyector de optotipos automático.

- a) Proyector de optotipos que permita 30 optotipos o más, incluyendo ETDRS.
- b) Con posibilidad de rotación de optotipos y selecciones de optotipos completamente programables.
- c) Con foróptero.
- d) Capacidad de enmascaramiento horizontal y vertical.

- e) Posibilidad de programar secuencias determinadas de optotipos de flexibilidad máxima facilitando la refracción.
- f) Zoom: mínimo de 30X (en refracción a 5 metros).

g) Tamaño de Proyección:

Ancho: 330mm.

Alto: 270mm

Distancia de Refracción: 3 a 6mts (+/-5%)

h) Dimensiones del equipo:

- **Largo:** 300 mm +/- 5%.
- **Ancho:** 230 mm +/- 5%.
- **Alto:** 250 mm +/- 5%.

C. ACCESORIOS

- UNA (1) Pantalla de metal polarizada no deslumbrante de 550 mm (+/-5%) de largo x 450 mm (+/-5%) de ancho.
- UN (1) Brazo para soporte de pared.
- UNA (1) Base.
- UN (1) Software de administración de imágenes en español y licenciado.

D. CONDICIONES PARTICULARES

Las correspondientes condiciones de particulares consistirán en los siguientes puntos:

- **Lugar de entrega:** la adjudicataria deberá presentar los efectos en el Departamento de Sanidad, sito en Av. Gendarmería Nacional Nro. 717, 1er. Piso, e-Mail: departamentosanidadirlog@gmail.com - (Dirección Logística), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Cód. Postal 1104. Horarios de 0830 a 1300hs. Asimismo toda documentación (Remitos, Presentación de facturas, etcétera) deberá ser presentadas en Comisión de Recepción sito en el domicilio de mención.
- **Forma de entrega:** la adjudicataria deberá realizar la entrega de los efectos en los respectivos embalajes originales de fábrica, debidamente identificados: Tipo de Licitación: Licitación Pública, Privada...Nro.; Orden de Compra Nro.; Equipo, Cantidad, Razón Social, Domicilio Fuerza o Institución.
- **Localización de fallas:** la Institución realizará la inspección de los efectos o fracción de ellos de acuerdo a muestreo, en aquellos casos donde se localicen fallas (por mal ensamblado de fábrica, transporte, almacenado, etcétera), la adjudicataria deberá reemplazar indefectiblemente sin cargo para la Fuerza, dicho efecto.
- **Asistencia técnica y provisión de repuestos:** el oferente deberá garantizar la asistencia técnica (servicio técnico) y la provisión de repuestos en todo el país por el término de dos (2) años independientemente de la variación del modelo ofertado.



Gendarmería Nacional Argentina

- **Plazo de reemplazo por detección de fallas:** en caso de fallas mencionadas con anterioridad, la adjudicataria tendrá un plazo de 30 días hábiles para subsanar la misma, a partir de la notificación formal al adjudicatario, del defecto detectado. Toda erogación que surja de dicho reemplazo correrá por cuenta del adjudicatario.
- **Fecha de fabricación:** los efectos no deberán ser mayor a un año de fabricación de la efectiva entrega.
- La adjudicataria realizará el chequeo general de la unidad respetando las normas del fabricante.
- La adjudicataria deberá cumplir **indefectiblemente** con lo requerido en el Pliego de bases y condiciones particulares.
- **Manuales:** la adjudicataria deberá entregar manual de operación y mantenimiento, todos en castellano.
- **Garantía:** escrita y firmada por 1 año a partir de la recepción definitiva de los efectos.

E. ANÁLISIS DE PREADJUDICACIÓN Y RECEPCIÓN FINAL:

Los oferentes deberán incluir en la oferta a presentar en la Unidad Operativa de Compras toda aquella documentación y/o folletería ilustrativa del producto ofrecido.

Asimismo, conforme lo estipula el art. 87 del Decreto 1030/16, la Institución, de considerarlo necesario, designará personal idóneo a los fines de analizar el producto ofrecido, a través de una verificación de índole técnica que se desarrollará en el domicilio consignado por el oferente.

F. CONSULTAS SOBRE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- A.** Ante dudas, consultas, interpretaciones disímiles, ambigüedades, etc, sobre la presente especificación técnica dirigirse exclusivamente vía E-mail al Departamento Investigación y Desarrollo de la Dirección Logística al siguiente correo electrónico: dpto-invydesarrollo@gendarmeria.gob.ar. / depainvede.gna@gmail.com, sin perjuicio a que cualquier otra consulta al resto del pliego deberá efectuarse mediante nota formal al Organismo Abastecedor (OA) o Unidad Operativa de Compras (UOC).

	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	DEPARTAMENTO INVESTIGACION Y DESARROLLO
ANEXO N° 1	ELECTROCARDIOGRAFO DIGITAL DE TRES CANALES	ORPRO: DEPARTAMENTO SANIDAD Condición: NUEVO

A. OBJETO:

La presente Especificación Técnica establece las condiciones que deberá satisfacer el equipo de mención, con accesorios auxiliares y/o complementarios para su correcto funcionamiento y aplicación correspondiente.

B. CARACTERISTICAS GENERALES:

1. Deberá ser Portátil con estuche protector y para transporte.
2. Poseer impresora térmica de alta resolución incorporada con papel de reposición existente en el mercado.
3. Permitir operar de modos automático / manual.
4. Alarma de electrodo desconectado.

C. CARACTERISTICAS REQUERIDAS

- Pantalla 3.5 " LCD TFT de color muestra el estado de trabajo y la forma de onda del ECG.
- Poseer DOCE (12) derivaciones simultáneas en tiempo real. el procesador de señal digital, para obtener las formas de onda de ECG más alta calidad a través del filtro de CA, filtro de línea de base y el filtro del EMG de las señales de ECG.
- Visualización simultánea de 3/6/12 conduce de forma de onda de ECG, y el estado del modo de impresión, la sensibilidad, la velocidad, filtro, ser de fácil interpretación.
- Contar con modos multiformes de impresión y formato , tales como 4 , 3 +1 (ritmo) , 3 , 2 +1 (ritmo), 2 , 3 (plomo Limb) + 2 (plomo en el pecho) + 1 (ritmo) , 3 (las Extremidades conducir) + 2 (plomo en el pecho) , el ritmo 4, ritmo 3 , ritmo 2 .
- La impresión de longitud de onda y periodo debe permitirse ser ajustable por operador.
- Función de regular de auto -análisis y auto- interpretación de los parámetros de forma de onda ECG, proporciona parámetros de medición, tales como recursos humanos, intervalo PR , P Duración, Duración del QRS, T Duración, intervalo QT , Q - Tc, P Eje QRS Axis, T Eje, R (V5), S (V1) , R (V5) + S (V1) , etc.

CARACTERISTICAS ELECTRICAS



Gendarmería Nacional Argentina

- Tensión de trabajo: 220 VAC.
- Batería recargable de polímero de litio incorporada, con autonomía de 3 a 5 horas o más.

ACCESORIOS

- DOS (2) cables de paciente, pinzas para electrodos de miembros (inferiores y superiores),
- SEIS (6) electrodos precordiales.
- Cable de alimentación.
- Papel para impresora. Peso con baterías 3 kg (o menos).
- Operable en idioma español.
- Manual de usuario.

D. CONDICIONES PARTICULARES

Las correspondientes condiciones de particulares consistirán en los siguientes puntos:

E. MODALIDAD DE PRESENTACION:

Los oferentes deberán presentar un folleto o catálogo del efecto requerido, en idioma español, detallando minuciosamente todos los datos técnicos y cuyo catálogo deberá ser adjuntado a la oferta.

- **Lugar de entrega:** la adjudicataria deberá presentar los efectos en el Departamento de Sanidad, sito en Av. Gendarmería Nacional Nro. 717, 1er. Piso, e-Mail: departamentosanidadirlog@gmail.com - (Dirección Logística), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Cód. Postal 1104. Horarios de 0800 a 1300hs.
- **Forma de entrega:** la adjudicataria deberá realizar la entrega de los efectos en los respectivos embalajes originales de fábrica, debidamente identificados mediante pegatina con letra en tinta indeleble: Tipo de Licitación y Nro: Pública, Privada...Nro.; Orden de Compra Nro.; Equipo, Cantidad, Razón Social, Domicilio de la Fuerza o Institución.
- **Localización de fallas:** la Institución realizará la inspección de los efectos o fracción de ellos de acuerdo a muestreo, en aquellos casos donde se localicen fallas (por mal ensamblado de fábrica, transporte, almacenado, etcétera), la adjudicataria deberá reemplazar indefectiblemente sin cargo alguno para la Fuerza, dicho efecto.

- **Asistencia técnica y provisión de repuestos:** el oferente deberá garantizar la asistencia técnica (servicio técnico) y la provisión de repuestos en todo el país por el término de dos (2) años independientemente de la variación del modelo ofertado.
- **Plazo de reemplazo por detección de fallas:** en caso de fallas mencionadas con anterioridad, la adjudicataria tendrá un plazo de 30 días hábiles para subsanar la misma, a partir de la notificación formal al adjudicatario, del defecto detectado. Toda erogación que surja de dicho reemplazo correrá por cuenta del adjudicatario.
- **Fecha de fabricación:** los efectos no deberán ser mayor a un año de fabricación de la efectiva entrega.
- La adjudicataria realizará el chequeo general de la unidad respetando las normas del fabricante.
- La adjudicataria deberá cumplir **indefectiblemente** con lo requerido en el Pliego de bases y condiciones particulares.
- **Manuales:** la adjudicataria deberá entregar manual de operación, mantenimiento y domicilios de servicio técnico, todos en castellano.
- **Garantía:** escrita y firmada por 12 meses o UN (1) año a partir de la recepción definitiva de los efectos.

F. NORMATIVAS A CUMPLIR:

Todos los efectos deberán cumplir con las siguientes normativas:

- Normas ISO 9001 y/o 14000.
- Aprobado bajo normativas ANMAT.
- Fotocopia certificada de aprobación A.N.M.A.T.

G. CONSULTAS SOBRE ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Ante dudas, consultas, interpretaciones, ambigüedades, sobre la presente especificación técnica dirigirse al Departamento Investigación y Desarrollo de la Dirección Logística sito en Av. Gendarmería Nacional 717- Retiro- Capital Federal. Horario de atención de 8:00 a 14 Hs. **E-mail:** dpto-invydesarrollo@gendarmeria.gob.ar.



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

DEPARTAMENTO
INVESTIGACION Y DESARROLLO



Gendarmería Nacional Argentina

		ORPRO:
ANEXO N° 1	DESFRIBILADOR EXTERNO AUTOMATICO CON GABINETES	DEPARTAMENTO DE SANIDAD
		Condición: NUEVO

A. OBJETO:

1. La presente Especificación Técnica establece las exigencias que debe satisfacer el “DESFRIBILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO” para ser utilizado en los lugares que la Institución lo requiera.

B. CARACTERISTICAS GENERALES:

1. DIMENSIONES

- a. Alto: 130 mm \pm 10%.
- b. Ancho: 240 mm \pm 10%.
- c. Profundidad: 290 mm \pm 10%.
- d. Peso: 3,1 kg.

2. CONDICIONES AMBIENTALES

- a. Temperatura de funcionamiento: 0 °C a 50 °C.
- b. Temperatura de almacenamiento: 30 °C a 60 °C.
- c. Humedad: de 10% a 95% de humedad relativa, sin condensación.
- d. Vibración: MIL Std. 810F, prueba de helicóptero mínimo.
- e. Descarga: IEC 68-2-27; 100G.
- f. Altitud: -91 m a 4573 m.
- g. Grado de protección: IP-55.

3. CARACTERISTICAS BASICAS

- a. Forma de onda: bifásica rectilínea.
- b. Tiempo de retención de carga: 30 segundos.
- c. Niveles de selección de la energía: de 120J a 200J.
- d. Seguridad del paciente: conexiones eléctricas del paciente aisladas.
- e. Tiempo de carga: menos de 10 segundos.
- f. Comprobación automática:
 - Configurable de 1 a 7 días.

- Capacidad de batería.
- Conexión de los electrodos.
- Electrocardiograma.
- Circuitos de carga y descarga.
- Hardware.
- Software de microprocesador.
- Circuito de RCP.
- Sensor CPR-D.
- Circuito de audio.

- g. RCP: Metrónomo de frecuencia Variable entre 60 y 100 CPM.
 - Fibrilación ventricular con amplitud promedio >100 micro voltios.
 - Taquicardia ventricular compleja amplia con frecuencias mayores que 150 lpm para adultos o 200 lpm para niños.
- h. Rango de medición de la impedancia del paciente: 0 a 300 ohmios.
- i. Desfibrilador: circuito protegido de ECG.
- j. Formato de pantalla: LCD con barra de movimiento opcional.
- k. Alimentación: baterías 123A Photo Flash de litio-dióxido de manganeso reemplazables.
- l. Alimentación: baterías reemplazables por el usuario.
- m. Capacidad de batería: Nuevas normales (20 °C) = 5 años (225 descargas).
- n. Clasificación del dispositivo: Clase II con alimentación interna según EN60601-1
- o. Registro de datos y almacenamiento.

4. ACCESORIOS:

- a. Gabinete porta módulos cuyas dimensiones son:
 - Ancho: 120mm +/- 10%.
 - Altura: 485mm +/- 10%.
 - Profundidad: 88mm +/- 10%.
 - Tensión de alimentación: 220VAC.
- b. Capacidad: 8 módulos.
- c. Electrodo con kit de emergencias por cada efecto UNA (1) unidad.
- d. UN (1) par de guantes de látex por cada efecto.
- e. DOS (2) mascarillas antiviral.
- f. Un kit de toallas humedecidas en alcohol.
- g. UNA (1) tijera.
- h. UNA (1) batería incorporada al equipo con las características requeridas por el mismo y UNA (1) de repuesto para el efecto en mención.
- i. UN (1) manual o guía de usuario,
- j. UN (1) estuche protector para el efecto especificado.
- k. UN (1) blíster o bolsa con rasuradoras descartables.

C. CONDICIONES PARTICULARES



Gendarmería Nacional Argentina

Las correspondientes condiciones de particulares consistirán en los siguientes puntos:

D. MODALIDAD DE PRESENTACION:

Los oferentes deberán presentar un folleto o catálogo del efecto requerido, en idioma español, detallando minuciosamente todos los datos técnicos y cuyo catálogo deberá ser adjuntado a la oferta.

- Lugar de entrega: la adjudicataria deberá presentar los efectos en el Departamento de Sanidad, sito en Av. Gendarmería Nacional Nro. 717, 1er. Piso, e-Mail: departamentosanidaddirlog@gmail.com - (Dirección Logística), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Cód. Postal 1104. Horarios de 0830 a 1300hs.
- Forma de entrega: la adjudicataria deberá realizar la entrega de los efectos en los respectivos embalajes originales de fábrica, debidamente identificados mediante pegatina con letra en tinta indeleble: Tipo de Licitación y Nro: Pública, Privada...Nro.; Orden de Compra Nro.; Equipo, Cantidad, Razón Social, Domicilio de la Fuerza o Institución.
- Localización de fallas: la Institución realizará la inspección de los efectos o fracción de ellos de acuerdo a muestreo, en aquellos casos donde se localicen fallas (por mal ensamblado de fábrica, transporte, almacenado, etcétera), la adjudicataria deberá reemplazar indefectiblemente sin cargo alguno para la Fuerza, dicho efecto.
- Asistencia técnica y provisión de repuestos: el oferente deberá garantizar la asistencia técnica (servicio técnico) y la provisión de repuestos en todo el país por el término de dos (2) años independientemente de la variación del modelo ofertado.
- Plazo de reemplazo por detección de fallas: en caso de fallas mencionadas con anterioridad, la adjudicataria tendrá un plazo de 30 días hábiles para subsanar la misma, a partir de la notificación formal al adjudicatario, del defecto detectado. Toda erogación que surja de dicho reemplazo correrá por cuenta del adjudicatario.
- Fecha de fabricación: los efectos no deberán ser mayor a un año de fabricación de la efectiva entrega.
- La adjudicataria realizará el chequeo general de la unidad respetando las normas del fabricante.
- La adjudicataria deberá cumplir indefectiblemente con lo requerido en el Pliego de bases y condiciones particulares.

- Manuales: la adjudicataria deberá entregar manual de operación, mantenimiento y domicilios de servicio técnico, todos en castellano.
- Capacitación: la adjudicataria realizará una capacitación al personal médico y auxiliar, coordinando días y horarios, al momento de la efectiva entrega e instalación y puesta en funcionamiento (llave en mano) de los equipos médicos de mención.
- La capacitación correrá por cuenta del adjudicatario y sin cargo para la Fuerza. Asimismo la cantidad de personal para la realización de dicha capacitación será coordinada con el personal médico a cargo.
- Garantía: escrita y firmada por 12 meses o UN (1) año a partir de la recepción definitiva de los efectos.

E. NORMATIVAS A CUMPLIR:

Todos los efectos deberán cumplir con las siguientes normativas:

- Normas ISO 9001 y/o 14000.
- Aprobado bajo normativas ANMAT.
- Fotocopia certificada de aprobación A.N.M.A.T.

F. CONSULTAS SOBRE ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Ante dudas, consultas, interpretaciones, ambigüedades, sobre la presente especificación técnica dirigirse al Departamento Investigación y Desarrollo de la Dirección Logística sito en Av. Gendarmería Nacional 717- Retiro- Capital Federal. Horario de atención de 8:30 a 14 Hs. E-mail: dpto-invydesarrollo@gendarmeria.gob.ar.





Gendarmería Nacional Argentina

		ORPRO:
		DEPARTAMENTO SANIDAD
ANEXO N° 1	CUBA PARA ELECTROFORESIS	Condición: NUEVO

A. OBJETO:

La presente Especificación Técnica establece las exigencias que debe satisfacer el Elemento descripto para ser utilizado en los lugares que la Institución lo requiera.

B. CARACTERISTICAS GENERALES

- Capaz de realizar proteinograma electroforético del suero humano.

1. DESCRIPCION GENERAL

Cuba horizontal construida en acrílico.

Con electrodos de platino y conexiones resistentes a corrosión.

Bandeja para gel transparente al UV y Cámara de buffer.

Tapa de seguridad.

Bandeja para corrida.

Bandeja para armado del gel con peine de 1.5 mm de espesor y 8 calles.

2. DIMENSIONES

- a.** Largo: 270 mm +/- 10%.
- b.** Ancho: 170 mm +/- 10%.
- c.** Alto: 65 mm +/- 10%.

Accesorios:

Tubos de reacción acordes al equipo y en cantidad comercial Dos (02) cajas de
Quinientas (500) Unidades

C. CONDICIONES PARTICULARES

Las correspondientes condiciones de particulares consistirán en los siguientes puntos:

- Lugar de entrega: la adjudicataria deberá presentar los efectos en el Departamento de Sanidad, sito en Av. Gendarmería Nacional Nro. 717, 1er. Piso, e-Mail: departamentosanidadirlog@gmail.com - (Dirección Logística), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Cód. Postal 1104. Horarios de 0830 a 1300hs. Asimismo toda documentación (Remitos, Presentación de facturas, etcétera) deberá ser presentadas en Comisión de Recepción sito en el domicilio de mención.
- Forma de entrega: la adjudicataria deberá realizar la entrega de los efectos en los respectivos embalajes originales de fábrica, debidamente identificados: Tipo de Licitación: licitación Pública, Privada...Nro.; Orden de Compra Nro.; Equipo, Cantidad, Razón Social, Domicilio Fuerza o Institución.
- Localización de fallas: la Institución realizará la inspección de los efectos o fracción de ellos de acuerdo a muestreo, en aquellos casos donde se localicen fallas (por mal ensamblado de fábrica, transporte, almacenado, etcétera), la adjudicataria deberá reemplazar indefectiblemente sin cargo para la Fuerza, dicho efecto.
- Asistencia técnica y provisión de repuestos: el oferente deberá garantizar la asistencia técnica (servicio técnico) y la provisión de repuestos en todo el país por el término de dos (2) años independientemente de la variación del modelo ofertado.
- Plazo de reemplazo por detección de fallas: en caso de fallas mencionadas con anterioridad, la adjudicataria tendrá un plazo de 30 días hábiles para subsanar la misma, a partir de la notificación formal al adjudicatario, del defecto detectado. Toda erogación que surja de dicho reemplazo correrá por cuenta del adjudicatario.
- Fecha de fabricación: los efectos no deberán ser mayor a un año de fabricación de la efectiva entrega.
- La adjudicataria realizará el chequeo general de la unidad respetando las normas del fabricante.
- La adjudicataria deberá cumplir indefectiblemente con lo requerido en el Pliego de bases y condiciones particulares.
- Manuales: la adjudicataria deberá entregar manual de operación y mantenimiento, todos en castellano.



Gendarmería Nacional Argentina

- Garantía: escrita y firmada por 24 meses o DOS (2) años a partir de la recepción definitiva de los efectos.


D. ANÁLISIS DE PREADJUDICACIÓN Y RECEPCION FINAL:

Los oferentes deberán incluir en la oferta a presentar en la Unidad Operativa de Compras toda aquella documentación y/o folletería ilustrativa del producto ofrecido.

Asimismo, conforme lo estipula el art. 87 del Decreto 1030/16, la Institución, de considerarlo necesario, designará personal idóneo a los fines de analizar el producto ofrecido, a través de una verificación de índole técnica que se desarrollará en el domicilio consignado por el oferente.

E. CONSULTAS SOBRE ESPECIFICACIONES TECNICAS:

1. Ante dudas, consultas, interpretaciones, ambigüedades, sobre la presente especificación técnica dirigirse personalmente haciendo llegar nota formal y/o archivo adjunto de la misma, vía mail al Departamento Investigación y Desarrollo de la Dirección Logística sito en Av. Gendarmería Nacional 717- Retiro- Capital Federal. Horario de atención de 8:30 a 14:00 Hs. E-mail: dpto-invydesarrollo@gendarmeria.gob.ar.

	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	DEPARTAMENTO INVESTIGACION Y DESARROLLO
		ORPRO: DEPARTAMENTO SANIDAD
ANEXO N° 1	CENTRIFUGA	Condición: NUEVO

A. OBJETO:

1. La presente Especificación Técnica establece las condiciones que deberá satisfacer el equipo de mención, con accesorios auxiliares y/o complementarios para su correcto funcionamiento y aplicación correspondiente.

B. CARACTERISTICAS:

Gabinete doble con campana interior.

Reloj digital con Timer programable de 1 a 60 minutos y regulador electrónico de velocidad.

Bloqueo de funcionamiento electrónico por apertura de tapa.

Eje de acero, montado sobre rodamientos sellados y autolubricados.

Montaje de motor con amortiguación antivibratoria.

Cierre a presión con tapa de seguridad.

Velocidad mínima 3000rpm.

1. Tipo: eléctrica.
2. Tensión de trabajo: 220Vca – 50Hz.
3. Medidas: alto 250mm x ancho 380mm x profundidad 440mm – tol: (+/-5%).
4. Peso: 18 Kg. (+/-5%).
5. Capacidad total del recinto calefactor: 175lts – tol: (+/-5%).

C. OTRAS CARACTERISTICAS REQUERIDAS:

1. Rotor oscilante de 16 tubos 10+15 ml. Minimo.
2. Velocidad 500 a 4000 rpm.
3. Con memorización de selección de trabajo.

D. CONDICIONES PARTICULARES:



Gendarmería Nacional Argentina

Las correspondientes condiciones de entrega consistirán en los siguientes puntos:

1. Modalidad de presentación y/o folletería del efecto:

Los oferentes deberán presentar un folleto del efecto requerido, donde deberá ser adjuntado a la oferta, en la Unidad Técnica Administrativa Contable de la Dirección de Logística, sito en Av. Gendarmería Nacional Argentina 717 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con plazo máximo de antelación de DOS (2) días hábiles a la fijada para el acto formal de Apertura de Ofertas, en los días hábiles previos y en el horario de 0830hs a 1300hs.

2. Lugar de entrega:

La adjudicataria deberá presentar los efectos en el Departamento de Sanidad, sito en Av. Gendarmería Nacional Nro. 717, 1er. Piso, e-Mail: departamentosanidadirlog@gmail.com - (Dirección Logística), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Cód. Postal 1104. Horarios de 0830 a 1300hs. Asimismo toda documentación (Remitos, Presentación de facturas, etcétera) deberá ser presentadas en Comisión de Recepción sito en el domicilio de mención.

3. Forma de entrega:

La adjudicataria deberá realizar la entrega de los efectos en los respectivos embalajes originales de fábrica, debidamente identificados: Tipo de Licitación: licitación Pública, Privada..Nro.; Orden de Compra Nro.; Equipo, Cantidad, Razón Social, Domicilio Fuerza o Institución.

4. Localización de fallas:

La Institución realizará la inspección de los efectos o fracción de ellos de acuerdo a muestreo, en aquellos casos donde se localicen fallas (por mal ensamblado de fábrica, transporte, almacenado, etcétera), la adjudicataria deberá reemplazar indefectiblemente sin cargo para la Fuerza, dicho efecto.

5. Asistencia técnica y provisión de repuestos:

El oferente deberá garantizar la asistencia técnica (servicio técnico con listado incluido de los mismos en todo el país) y la provisión de repuestos en todo el país por el término de DOS (2) años independientemente de la variación del modelo ofertado.

6. Plazo de reemplazo por detección de fallas:

En caso de fallas mencionadas con anterioridad, la adjudicataria tendrá un plazo de 30 días hábiles para subsanar la misma, a partir de la notificación formal al adjudicatario, del defecto detectado. Toda erogación que surja de dicho reemplazo correrá por cuenta del adjudicatario.

7. Fecha de fabricación:

Los efectos no deberán ser mayor a un año de fabricación de la efectiva entrega.

8. La adjudicataria realizará el chequeo general de la unidad respetando las normas del fabricante.
9. La adjudicataria deberá cumplir indefectiblemente con lo requerido en el Pliego de bases y condiciones particulares.
10. Manuales: la adjudicataria deberá entregar manual de operación y mantenimiento, todos en castellano.
11. Garantía: escrita y firmada por 12 meses o UN (1) año a partir de la recepción definitiva de los efectos.

E. NORMATIVAS A CUMPLIR:

Todos los efectos deberán cumplir con las siguientes normativas:


- - Normas ISO 9001, 14000.
- - Aprobado bajo normativas ANMAT.
- - Fotocopia certificada ante escribano público dando fe de la aprobación de A.N.M.A.T.

F. CONSULTAS SOBRE ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Ante dudas, Consultas, interpretaciones, ambigüedades, sobre la presente especificación técnica dirigirse al Departamento Investigación y Desarrollo de la Dirección Logística sito en Av. Gendarmería Nacional 717- Retiro- Capital Federal. Horario de atención de 8:30 a 14:00 Hs. E-mail: dpto-invydesarrollo@gendarmeria.gob.ar.



Gendarmería Nacional Argentina

	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	DEPARTAMENTO INVESTIGACION Y DESARROLLO
ANEXO N° 1	COAGULOMETRO	ORPRO: DEPARTAMENTO SANIDAD
		Condición: NUEVO

A. OBJETO:

La presente Especificación Técnica establece las condiciones que deberá satisfacer el equipo de mención, con accesorios auxiliares y/o complementarios para su correcto funcionamiento y aplicación correspondiente.

B. CARACTERISTICAS:

1. Coagulómetro semiautomático de doble canal de medición con cronómetros independientes.
2. Indicadores de pantalla y alarmas audibles.
3. Método óptico con ajuste automático en cero y homogenización mecánica de la suspensión.
4. Sistema de mezcla de muestra con agitadores magnéticos bajo canales de medición.
5. Calculo automático de INR.
6. Proceso PT, TT, APTT, TTHN, TTHi, DH, DPNH, ACT, Fibrinógeno, Tiempo de Tropombina, Tiempo de Batroxobina, Factores (II, V, VII, VII, IX, X, XI, XII), Anticoagulante Lúpico screening y confirmatorio, Proteína C.
7. Posea 4 posiciones de reactivos on board (templados a 37°C).
8. Capacidad para 30 cubetas preincubadas.
9. Velocidad de procesamiento de 30 PT test/hora, 15 simultáneos PT/APTTtests/hora.
10. Capacidad de almacenamiento al menos 7 curvas de calibración.
11. Error admisible menor al 1%.
12. Error entre canales menor al 3%.
13. Volomen de la muestra no mayor a 150µL.
14. Volumen de reactivo no mayor a 150µL.
15. Sistema de control de temperatura a 37°C, con desviación menor a +/- 0,2°C.
16. Sistema para programar pruebas de rutina y urgencias.
17. Programa de control de calidad integrado.
18. Interface de conexión a computadora.
19. Presentacion de resultados en pantalla de LED.
20. Impresora integrada al equipo.
21. **Tensión de trabajo:** 220Vca – 50Hz.

C. ACCESORIOS:

- Cubetas de reacción compatibles con el instrumento. Quinientas (500) .
- Llave de encendido y apagado.
- Cable de alimentación de 2mts, con ficha 3x1, fase - neutro y puesta a tierra normalizado para este tipo de equipos.

D. CONDICIONES PARTICULARES

Las correspondientes condiciones de particulares consistirán en los siguientes puntos:

E. MODALIDAD DE PRESENTACION:

Los oferentes deberán presentar un folleto o catálogo del efecto requerido, en idioma español, detallando minuciosamente todos los datos técnicos y cuyo catálogo deberá ser adjuntado a la oferta.

- **Lugar de entrega:** la adjudicataria deberá presentar los efectos en el Departamento de Sanidad, sito en Av. Gendarmería Nacional Nro. 717, 1er. Piso, e-Mail: departamentosanidadirlog@gmail.com - (Dirección Logística), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Cód. Postal 1104. Horarios de 0830 a 1300hs.
- **Forma de entrega:** la adjudicataria deberá realizar la entrega de los efectos en los respectivos embalajes originales de fábrica, debidamente identificados mediante pegatina con letra en tinta indeleble: Tipo de Licitación y Nro: Pública, Privada...Nro.; Orden de Compra Nro.; Equipo, Cantidad, Razón Social, Domicilio de la Fuerza o Institución.
- **Localización de fallas:** la Institución realizará la inspección de los efectos o fracción de ellos de acuerdo a muestreo, en aquellos casos donde se localicen fallas (por mal ensamblado de fábrica, transporte, almacenado, etcétera), la adjudicataria deberá reemplazar indefectiblemente sin cargo alguno para la Fuerza, dicho efecto.
- **Asistencia técnica y provisión de repuestos:** el oferente deberá garantizar la asistencia técnica (servicio técnico) y la provisión de repuestos en todo el país por el término de dos (2) años independientemente de la variación del modelo ofertado.
- **Plazo de reemplazo por detección de fallas:** en caso de fallas mencionadas con anterioridad, la adjudicataria tendrá un plazo de 30 días hábiles para subsanar la misma, a partir de la notificación formal al adjudicatario, del defecto detectado. Toda erogación que surja de dicho reemplazo correrá por cuenta del adjudicatario.
- **Fecha de fabricación:** los efectos no deberán ser mayor a un año de fabricación de la efectiva entrega.



Gendarmería Nacional Argentina

- La adjudicataria realizará el chequeo general de la unidad respetando las normas del fabricante.
- La adjudicataria deberá cumplir **indefectiblemente** con lo requerido en el Pliego de bases y condiciones particulares.
- **Manuales:** la adjudicataria deberá entregar manual de operación, mantenimiento y domicilios de servicio técnico, todos en castellano.
- **Garantía:** escrita y firmada por 12 meses o UN (1) año a partir de la recepción definitiva de los efectos.

F. NORMATIVAS A CUMPLIR:

Todos los efectos deberán cumplir con las siguientes normativas:

- Normas ISO 9001 y/o 14000.
- Aprobado bajo normativas ANMAT.
- Fotocopia certificada de aprobación A.N.M.A.T.

G. CONSULTAS SOBRE ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Ante dudas, consultas, interpretaciones, ambigüedades, sobre la presente especificación técnica dirigirse al Departamento Investigación y Desarrollo de la Dirección Logística sito en Av. Gendarmería Nacional 717- Retiro- Capital Federal. Horario de atención de 8:30 a 14:00 Hs. **E-mail:** dpto-invydesarrollo@gendarmeria.gob.ar.

PLANILLA DE COTIZACIÓN

EXPEDIENTE Nº SN 7-5008/51 (LICITACIÓN PRIVADA Nº 8/2017).-

El que suscribe
 Documento titular de la firma /en nombre y
 representación de la firma
informa, los datos
 básicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

Número de CUIT de la firma:.....

Condición ante el IVA:.....

Domicilio Real: (*calle, número, piso, departamento, localidad, código postal*).

Domicilio Constituido: (*calle, número, piso, departamento, localidad, código postal*)

Teléfono:

Correo electrónico:.....

Horario de atención:.....

Nombre/Apellido de persona de contacto:.....

Luego de interiorizarse de las Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que rigen la presente Contratación, cotiza los siguientes valores:

REN- GLÓN	U.M.	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO \$	COSTO TOTAL\$
1	UNIDAD	CARRO DE CURACIONES. SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO 1.				
2	UNIDAD	PANTOSCOPIO. SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO 1.				



Gendarmería Nacional Argentina

3	UNIDAD	RESPIRADOR ARTIFICIAL PORTATIL. SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO 1.				
4	UNIDAD	SILLA DE RUEDAS. SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO 1.				
5	UNIDAD	OXIMETRO DE PULSO. SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO 1.				
6	UNIDAD	BALANZA PARA PESAR PERSONA. SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO 1.				
7	UNIDAD	CAMILLA CHAISELONGE. SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO 1.				
8	UNIDAD	TENSIOMETRO CON ESTETOSCOPIO. SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO 1.				

9	UNIDAD	ESTUFA PARA ESTERILIZAR. SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO 1.				
10	UNIDAD	TUBO DE OXIGENO ULTRALIVIANO. SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO 1.				
11	UNIDAD	SILLÓN GINECOLOGICO. SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO 1.				
12	UNIDAD	CAMILLA GINECOLOGICA. SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO 1.				
13	UNIDAD	BOTIQUINES PRIMEROS AUXILIOS. SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO 1.				
14	UNIDAD	IMPEDIANCIOMETRO. SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO 1.				



Gendarmería Nacional Argentina

15	UNIDAD	OTOSCOPIO. SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO 1.				
16	UNIDAD	PROYECTOR DE OPTOTIPOS. SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO 1.				
17	UNIDAD	ELECTROCARDIOGRA FO. SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO 1.				
18	UNIDAD	CARDIODESFIBRILAD OR TIPO DEA. SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO 1.				
19	UNIDAD	CUBAS PARA ELECTROFORESIS. SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO 1.				
20	UNIDAD	CENTRIFUGA. SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO 1.				

21	UNIDAD	COAGULOMETRO. SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO 1.				
----	--------	--	--	--	--	--

SON PESOS ARGENTINOS (En letras y Numero):

.....

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: SESENTA (60) días corridos (Art. 6.4.1 PBCP).

IMPORTANTE: La cotización deberá expresarse con un máximo de DOS (2) decimales.

**FIRMA Y ACLARACIÓN
 OFERENTE / APODERADO / REPRESENTANTE LEGAL**



Gendarmería Nacional Argentina

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA DE OFERTA NACIONAL
(Artículo 13 inc. h) apartado 3. Del Pliego de Bases y Condiciones Generales)

Cuit :

Razón Social, Denominación
o Nombre completo :

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, cumple con las condiciones para que su oferta sea considerada nacional, conforme la normativa vigente en la materia.

LUGAR Y FECHA :

FIRMA Y ACLARACIÓN
OFERENTE / APODERADO / REPRESENTANTE LEGAL

DECLARACION JURADA DE ELEGIBILIDAD
(Artículo 68 del Decreto 1030/16)

Cuit :

Razón Social, Denominación o
Nombre completo :

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad previstas en el artículo 68 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO

ARTÍCULO 68 PAUTAS PARA LA INELEGIBILIDAD. Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el artículo 16 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los siguientes supuestos:

a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, y de las controladas o controlantes de aquellas.

b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN

NACIONAL, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.

c) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas



Gendarmería Nacional Argentina

presentadas por cónyuges, convivientes o parientes de primer grado en línea recta ya sea por naturaleza, por técnicas de reproducción humana asistida o adopción, salvo que se pruebe lo contrario.

d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, cuando un oferente participe en más de una oferta como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, o bien cuando se presente en nombre propio y como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica.

e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.

f) Cuando se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente, por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.

g) Cuando exhiban incumplimientos en anteriores contratos, de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.

h) Cuando se trate de personas jurídicas condenadas, con sentencia firme recaída en el extranjero, por prácticas de soborno o cohecho transnacional en los términos de la Convención de la ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DE DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) para Combatir el Cohecho a Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, serán inelegibles por un lapso igual al doble de la condena.

i) Las personas humanas o jurídicas incluidas en las listas de inhabilitados del Banco Mundial y/o del Banco Interamericano de Desarrollo, a raíz de conductas o prácticas de corrupción contempladas en la Convención de la ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DE DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) para Combatir el Cohecho a Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales serán inelegibles mientras subsista dicha condición.

LUGAR Y FECHA :

FIRMA Y ACLARACIÓN
OFERENTE / APODERADO / REPRESENTANTE LEGAL



DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI		NO	
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.	

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	



Gendarmería Nacional Argentina

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

ANEXO VI

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI		NO	
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.	

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)		No se exige información adicional
Representante legal		Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante		Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas		Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante		Detalle Razón Social y CUIT
Director		Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la		Detalle nombres apellidos y CUIT



Gendarmería Nacional Argentina

formación de la voluntad social		
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública		Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.

Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma y aclaración del declarante

Carácter en el que firma

Fecha



Gendarmería Nacional Argentina

**PLANILLA DE FUNCIONARIOS CON COMPETENCIAS CONFORME
COMUNICACIÓN GENERAL ONC N° 76/2017, PUNTO 7 inc a) y b)**

AUTORIZACIÓN	DATOS DEL FUNCIONARIO	ADJUDICACIÓN	DATOS DEL FUNCIONARIO
Director Nacional de Gendarmería Subdirector Nacional de Gendarmería	Nombre y Apellido: Jerarquía: DNI:	Director Nacional de Gendarmería	Nombre y Apellido: Jerarquía: DNI:
Director General de Campo Comandante de Región Secretario General Director del Servicio Administrativo Financiero Jefe de Gabinete DNG	Nombre y Apellido: Jerarquía: DNI:	Director General de Campo Comandante de Región Secretario General Director del Servicio Administrativo Financiero Jefe de Gabinete DNG	Nombre y Apellido: Jerarquía: DNI:
Directores de Áreas Directores de II FF y CC Formación	Nombre y Apellido: Jerarquía: DNI:	Directores de Áreas Directores de II FF y CC Formación	Nombre y Apellido: Jerarquía: DNI:
Jefe Zona Jefe Destacamento Móvil Jefe de Agrupación	Nombre y Apellido: Jerarquía: DNI:	Jefe Zona Jefe Destacamento Móvil Jefe de Agrupación	Nombre y Apellido: Jerarquía: DNI:
Jefe del Centro Asistencial Jefe UTAC – DNG	Nombre y Apellido: Jerarquía: DNI:	Director del Servicio Administrativo Financiero	Nombre y Apellido: Jerarquía: DNI:
Jefe Un Reconocimiento y OO EE	Nombre y Apellido: Jerarquía: DNI:	Jefe Un Reconocimiento y OO EE	Nombre y Apellido: Jerarquía: DNI:
Jefe Unidad de Frontera	Nombre y Apellido:	Jefe de Agrupación	Nombre y Apellido:

Jefe Unidad Especial de Seguridad Jefe Escuadrón Vial	Jerarquía: DNI:		Jerarquía: DNI:
--	--------------------	--	--------------------